

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1.- INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CONTEXTUALIZACIÓN

El Real Decreto (R.D.) 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, indica que *“los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) son parte de los nuevos Planes de Estudio, el fundamento para que la nueva organización funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*. Además en el apartado 9 del Anexo I se indica que el SGC del Título ha de contener información sobre:

- 9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
- 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- 9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- 9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
- 9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Por otra parte, en el apartado 8 del Anexo I se solicita una estimación de los valores cuantitativos para los indicadores *Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia*.

Para responder a estos requisitos, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba (UCO) implementará un sistema interno que permita el establecimiento y seguimiento de la garantía de calidad de los Títulos de Grado que en este Centro se impartan. Para ello, y teniendo como referente el documento *“Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios Oficiales de Grado”* (Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria – AGAE; Mayo 2008), se ha creado el *“Manual para el Establecimiento de un Sistema de Garantía de calidad en los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias”* con la finalidad de convertirse en la herramienta destinada a desarrollar las diferentes acciones de apoyo a la mejora continua de la calidad del Título correspondiente. (<http://www.uco.es/organiza/centros/ciencias/inicio/garantia-calidad/documentos/manual-calidad-facultad-ciencias.pdf>).

Este Manual de Calidad se crea con la finalidad de que sirva como:

- *Hoja de ruta* permanente para la CGC-T, de modo que ésta pueda proceder de forma eficaz y eficiente a la recogida de datos de todas las fuentes identificadas, generar información y formular propuestas de mejora.
- *Referencia* permanente para sugerir acciones de apoyo a la mejora continua de la calidad del Título.
- Conjunto coherente de procedimientos y herramientas que combinen el *rigor* con la *sencillez, viabilidad y flexibilidad/adaptabilidad*.

Además, para la mejora de la calidad del Título este Manual de Calidad considera muy importante la opinión de los agentes externos (vg. egresados, profesionales, empleadores, sociedad, etc.), que se recoge a través de los procedimientos P3, P6 y P9.

DESARROLLO COMPLETO DEL SGC DEL TÍTULO

a) Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGC-T)

La CGC-T es el órgano o unidad responsable del SGC del Plan de Estudios. Su articulación y constitución ha sido aprobada en Junta de Facultad extraordinaria nº 386

(<http://www.uco.es/organiza/centros/ciencias/inicio/estructura-organizativa/actas-aprobadas.html>)

(<http://www.uco.es/organiza/centros/ciencias/inicio/garantia-calidad/comisiones-actas.html>).

Cada comisión se constituye por siete miembros, y la preside el Sr. Decano o Vicedecano en quien delegue, que normalmente será el Vicedecano de Calidad y Espacio Europeo. Preferentemente, actuará como secretario de la misma el Coordinador de Titulación. El profesorado universitario tiene tres representantes en la CGC-T, uno el Personal de Administración y Servicios y otro los estudiantes. Igualmente, se nombran dos miembros suplentes entre el personal de los colectivos mencionados. Los miembros de las CGC-T han sido elegidos por su experiencia en evaluación y prestigio entre colegas, perteneciendo, al menos uno de ellos, a la Comisión encargada de la elaboración del Plan de Estudios.

El mencionado manual recoge además la *misión, visión y objetivos*, así como *funciones* a desarrollar por la CGC-T.

Los miembros de la CGC del Título de Biología (CGC-B) son (apartado 9.1, Anexo I del R.D.):

Presidente:	Prof. Luis Sánchez Granados (Vicedecano de Calidad y Espacio Europeo; Prof. Titular)
Secretaría:	Prof. Begoña María Escribano Durán (Coordinadora de la Titulación; Prof. Titular)
Profesores:	Prof. M ^o del Carmen Galán Soldevilla (Catedrática de Universidad) Prof. Luis María Arias de Reyna Martínez (Catedrático de Universidad) Prof. José Juan Aguilar Gavilán (Profesor Titular)
PAS:	D. Antonio Velasco Blanco (Administrativo)
Alumnos:	D. Alfredo Benavente Martínez (Estudiante 4 ^o curso)
<i>Suplentes:</i>	Prof. María Pilar Recuerda Serrano (Profesora Titular) Prof. Eloísa Agüera Buendía (Profesora Titular)

b) Política de Calidad del Título

La misión del Sistema de Garantía de Calidad del Título es facilitar el desarrollo de las políticas de calidad en las áreas de docencia, investigación, servicios y gestión universitaria, de modo que la organización de las enseñanzas funcione eficientemente y cree la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación del Título.

(<http://www.uco.es/organizacion/planestrategico/planestrategico.pdf>)

(<http://www.uco.es/organizacion/calidad/planPropio/plan.pdf>)

Los **objetivos de calidad del Título** se establecen siguiendo las directrices del Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la Universidad, siendo la **mejora integral de la actividad docente** el objetivo principal. En este sentido, se pretende disponer de sistemas y herramientas sistemáticas ampliamente aceptadas por las partes interesadas, que sean eficaces y eficientes para la revitalización de la función docente del profesorado, con un apoyo institucional sistemático, mediante la implementación de acciones armonizadas de formación, evaluación integral, reconocimiento y estímulo (Programa DOCENTIA de la Agencia Andaluza de Evaluación, **AGAE**).

(<http://www.agae.es/include/files/profesorado/docentia/resumenDocAndalucia.pdf>).

Como objetivo estratégico, se pretende **dar respuesta a la demanda social de una docencia de calidad**, como se contempla en el Plan Estratégico de la Universidad. Con el desarrollo y cumplimiento de éste último se pretende alcanzar una oferta docente ágil, dinámica y actualizada, de alta calidad, con procesos de formación continua, de manera abierta y plural, y estrechamente ligada a las necesidades de su entorno.

Como **objetivos específicos** de la política de calidad del Título se enuncian los siguientes:

- Sensibilizar a los diferentes agentes implicados en la docencia del Título.
- Dar respuesta a los intereses de la sociedad mediante la formación de sus profesionales.
- Fomentar la planificación y organización en la programación docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Lograr la confianza en los procedimientos de evaluación de la calidad.
- Mejorar la calidad de la programación académica (recursos y herramientas docentes).
- Mejorar la calidad en los agentes implicados en la docencia del Título (recursos humanos).
- Universalizar el acceso y la difusión del Título.
- Facilitar el intercambio interuniversitario de los agentes docentes del Título (alumnos y profesores).

Con todo ello se pretende:

1. Evaluar el Título de acuerdo con la normativa y directrices marcadas en los diferentes programas institucionales, de rango europeo, nacional y autonómico.
2. Vigilar que el modelo docente implantado sea acorde con el Espacio Europeo de Educación Superior y satisfaga los siguientes requisitos:
 - a) Autonomía del alumno ante su propio proceso de aprendizaje.
 - b) Adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias, habilidades y destrezas.
 - c) Trabajo en equipo del profesorado y del alumnado.
 - d) Incorporación de nuevas tecnologías, enseñanza virtual progresiva y dominio del inglés como segunda lengua comunitaria en la docencia.
3. Verificar que el Profesorado y el Personal de Administración y Servicios implicado en el Título dispone de los medios, actividades de formación e incentivos necesarios para desarrollar con éxito sus tareas.
4. Aplicar un sistema para la evaluación del profesorado del Título, cuyas directrices generales vienen dadas por la AGAE a través del denominado programa DOCENTIA.
5. Orientar y tutelar al estudiante para la mejora de su rendimiento académico.
6. Mantener y/o aumentar el número de alumnos acorde a los criterios de calidad de la enseñanza, así como el ámbito geográfico de su procedencia.

c) Procedimientos

Las acciones a desarrollar, para alcanzar los objetivos de calidad propuestos, se organizan mediante **procedimientos** que atienden a las líneas estratégicas anteriormente comentadas, así como a lo establecido en el R. D. 1393/2007.

Cada procedimiento incluye acciones concretas (sistema de recogida de datos, análisis de la información, sistema de propuestas de mejora), que serán ejecutadas de forma coordinada por las diferentes unidades de gestión del Centro, de la UCO, así como la CGC-T, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los diferentes procedimientos contemplados abarcan tanto los de obligado cumplimiento para recoger la información requerida en los apartados 8 y 9 del Anexo I del R.D, otros secundarios acerca de la "Difusión del Título" y de "Información Complementaria", así como otros nuevos recomendados en el documento de la AGAE dedicados a "Metaevaluación de las Competencias Estudiantiles" y "Sistema de Seguimiento de la Toma de Decisiones".

A continuación se describen sucintamente todos los procedimientos contemplados en el SGC del Título.

1. Análisis del Rendimiento Académico. El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su *Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia*. Asimismo, se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores. (Apartado 8.1, Anexo I del R.D)
2. Evaluación de la Satisfacción Global del Título. Se pretende conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título [Estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI) y de Administración y Servicios (PAS)] en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. (Apartado 9.5, Anexo I del R.D)
3. Sugerencias y Reclamaciones. El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios. (Apartado 9.5, Anexo I del R.D)
4. Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado. El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones. (Apartado 9.2, Anexo I del R.D)
5. Análisis de los Programas de Movilidad. El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas. (Apartado 9.3, Anexo I del R.D)
6. Evaluación de las Prácticas Externas. El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas contempladas en el Título. (Apartado 9.3, Anexo I del R.D)
7. Difusión del Título. El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados. (Artículo 14.2 y apartado 4.1 del Anexo I, del R.D)
8. Metaevaluación de las Competencias Estudiantiles. El objetivo de este procedimiento es realizar un seguimiento para la revisión y mejora de los procedimientos de evaluación de las competencias transversales y específicas del Título. (Apartado 3, Anexo I del R.D)
9. Evaluación de la Inserción Laboral de los Graduados y de la Satisfacción con la Formación Recibida. El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los graduados, y sobre su satisfacción con la formación recibida en el Título. (Apartado 9.4, Anexo I del R.D)
10. Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad del Título. Se pretende conocer los resultados de otras posibles evaluaciones/fuentes de información para obtener datos complementarios sobre la Calidad del Título: planificación y desarrollo de la docencia, actividades de investigación y mejora docente realizadas por el profesorado, recursos disponibles. (Apartado 9.2, Anexo I del R.D)
11. Sistema de Seguimiento de la Toma de Decisiones. Procedimiento para garantizar la implementación de las propuestas de mejora formuladas por la CGC-T sobre los distintos aspectos del Título. (documento AGAE)
12. Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción del Título. Tiene como fin establecer los criterios para la suspensión del Título, así como los procedimientos a realizar por los responsables del mismo, que permitan a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas durante un número de años académicos posteriores a la suspensión. (Apartado 9.5, Anexo I del R.D)

En el mencionado Manual de Calidad se recoge con detalle para cada procedimiento los objetivos a cumplir, las referencias que lo soportan, el sistema de recogida de datos y análisis de la información, el sistema de propuestas de mejora y su temporalización, así como las herramientas necesarias para su implementación. Todo lo anterior se describe de forma esquemática en las tablas siguientes:

Tabla 1. RESUMEN DE LAS REFERENCIAS QUE SOPORTAN LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS			
Código	TÍTULO	LEGALES ¹ (RD 1393/2007)	EVALUATIVAS (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA ⁴ y Otras
			Protocolo de evaluación ²	Guía para Elaboración de la Memoria ³	
P-1	ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	Anexo I, Apartado 8.1.	Apartado 8.1. "Resultados previstos".	Apartado 8.1. "Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación".	2-1.6. Sistemas de Información.
P-2	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO	Anexo I, Apartado 9.5.	Apartado 9.5. "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados...".	Apartado 9.5.	2-1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos. 2-1.6. Sistemas de Información
P-3	SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	Anexo I, Apartado 9.5.	Apartado 9.5. "Procedimientos... de atención a las sugerencias y reclamaciones". Anexo I. referentes utilizados en la evaluación para la verificación de Grados.	Apartado 9.5.	2-1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad.
P-4	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	Anexo I, Apartado 9.2.	Apartado 9.2. "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".	Apartado 9.2.	2-1.4. Garantía de calidad del profesorado. Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA (ANECA-AGAE)
P-5	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Anexo I, Apartado 9.3.	Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de...los programas de movilidad".	Apartado 9.3.	2-1.5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.
P-6	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Anexo I, Apartado 9.3.	Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas...".	Apartado 9.3.	2-1.5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.
P-7	DIFUSIÓN DEL TÍTULO	Artículo 14.2 y Anexo 1, Apartado 4.1.	Apartado 9.5.	Apartado 9.5.	2-1.7. Información pública.
P-8	META-EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTUDIANTILES	Anexo I, Apartado 3.	Apartado 3. "Las competencias a adquirir por un alumno deben ser evaluables"	-----	2-1.6. Sistemas de información.
P-9	EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	Anexo I, Apartado 9.4.	Apartado 9.4. "Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados...".	Apartado 9.4.	2-1.6. Sistemas de información.

1. Real Decreto 1393/2009 de 29 de Octubre; BOE nº 260 (30 de octubre de 2007).

2. Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster); versión 02- 03-09-08; ANECA.

3. Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster); versión 02-08-09-08; ANECA.

4. Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), 2005.

Tabla 1. CONTINUACIÓN

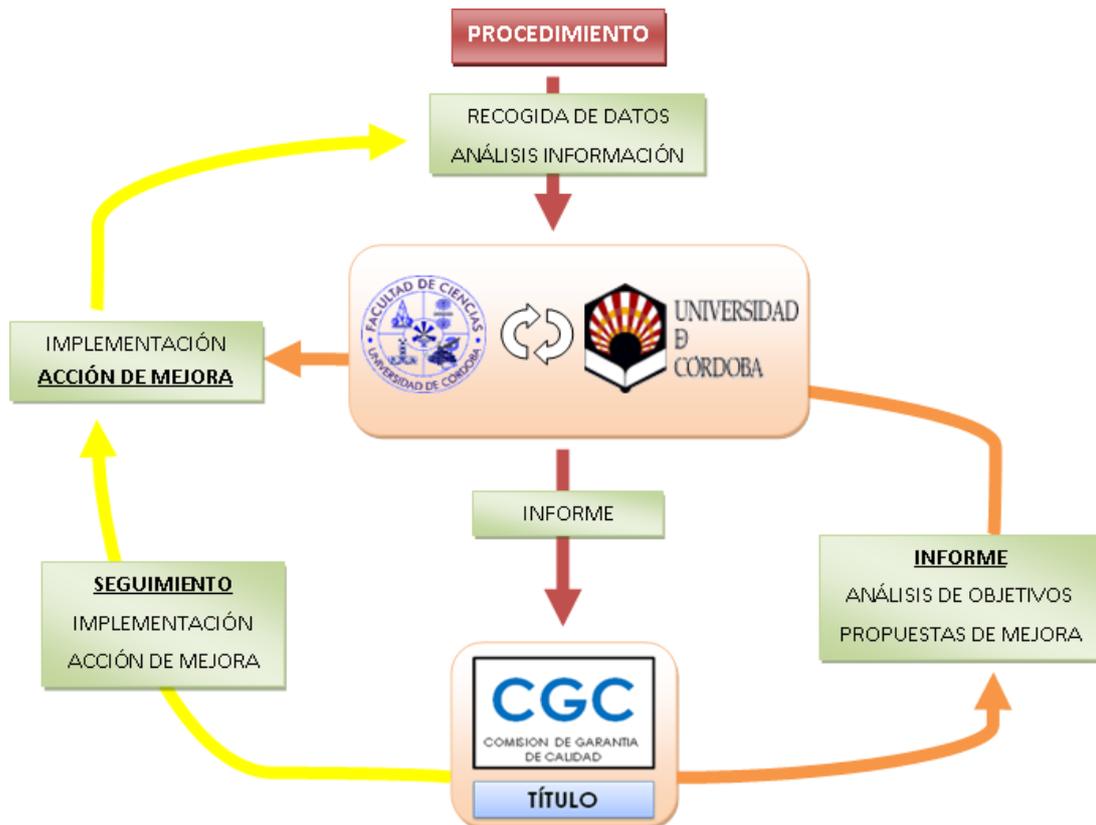
P-10	RECOGIDA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	Anexo I, Apartado 9.2.	Apartado 9.2. "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".	Apartado 9.2.	2-1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 2-1.4. Garantía de calidad del profesorado. 2-1.5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante. 2-1.6. Sistemas de información.
P-11	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	-----	Criterios y Directrices (Apartado 9).	-----	2-1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.
P-12	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	Artículos 27 y 28; Anexo I, Apartado 9.5.	Criterios y Directrices y Apartado 9.5 "Procedimientos... criterios para la extinción del Título".	Apartado 9.5.	2-1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 2-1.7. Información pública.

Tabla 2. RESUMEN DEL MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS

PROCEDIMIENTO		MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN			
Código	Titulo	Órgano responsable	Herramientas para recogida de la información		Periodicidad
			Herramientas	Agentes	
P-1	ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	Unidad de Calidad; Centro; CGC-T	P-1.1; P-1.2	Unidad de Calidad; Centro	ANUAL
P-2	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO	Unidad de Calidad; Centro; CGC-T	P-2.1; P-2.2; P-2.3	Unidad de Calidad; Centro; Departamentos	ANUAL
P-3	SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	Unidad de Calidad; Centro; CGC-T	Aplicación telemática página web UCO	Unidad de Calidad	CUATRIMESTRAL
P-4	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	Unidad de Calidad; Centro; CGC-T	P-4.1; P-4.2; P-4.3	Unidad de Calidad; Centro; Departamentos	ANUAL
P-5	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Vrtdo. Estudiantes; Vrtdo. EEES y Estudios de Grado; Vrtdo. Internacionalización y Cooperación; Centro; CGC-T	P-5.1; P-5.2; P-5.3	Vrtdo. Estudiantes; Vrtdo. EEES y Estudios de Grado; Vrtdo. Internacionalización y Cooperación; Centro	ANUAL
P-6	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Centro; CGC-T	P-6.1; P-6.2; P-6.3; P-6.4	Centro	ANUAL
P-7	DIFUSIÓN DEL TÍTULO	Centro; CGC-T	-----	Unidad de Calidad; Centro	ANUAL
P-8	META-EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTUDIANTILES	Centro; CGC-T	P-8.1; P-8.2; P-8.3	Centro; Departamentos	ANUAL
P-9	EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	Centro; CGC-T	P-9.1	Unidad de Calidad; Centro; Vrtdo. Estudiantes; Consejo Social	BI-ANUAL
P-10	RECOGIDA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	Centro; CGC-T	P-10.1; P-10.2; P-10.3	Unidad de Calidad; Vrtdo. Política Científica; Vrtdo. Infraestructuras y Campus; Centro; Departamentos	ANUAL
P-11	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	Centro; CGC-T	P-11.1; P-11.2	CGC-T	ANUAL
P-12	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	UCO; Centro	-----	Centro	ANUAL

Para cualquiera de los procedimientos a implementar, el mecanismo de actuación es el mismo:

- i) Recogida de los datos e información necesarios para poder realizar un análisis en relación al objetivo a cumplir. Esta función la realizará el Centro en coordinación con la UCO.
- ii) Emisión de un informe, por los agentes anteriores, sobre la información analizada. Este informe se hará llegar a la CGC-T.
- iii) La CGC-T analizará el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- iv) En caso necesario, la CGC-T propondrá al Centro y/o UCO un sistema de mejora, y éstos serán los responsables de su implementación.
- v) La CGC-T realizará un seguimiento sobre la implementación del plan de mejora propuesto.



9.2.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Una de las fuentes documentales que se utiliza para valorar la titulación es el análisis de los resultados de la evaluación institucional. Mediante la evaluación de las Titulaciones se persigue la mejora de la enseñanza y de la gestión en los estudios. El proceso consta de las siguientes etapas: 1) El Comité Interno de Evaluación realiza la Autoevaluación (autoinforme) y emite un Informe; 2) el Grupo de Expertos Externos, por su parte, realiza su evaluación; 3) como conclusión del proceso de evaluación se elabora un Informe Final de la Titulación (realizado por el Comité Interno de Evaluación), el cual se basa en el análisis de los dos informes anteriores.

El capítulo más importante de este documento es la definición de los puntos fuertes, débiles y acciones de mejora de la titulación, en los cuales se ha de basar el Plan de Mejora. Dicho Plan incluye dos apartados referidos al desarrollo y resultados de la enseñanza, incluyendo las fortalezas y debilidades que se detecten en este ámbito, y estableciendo las acciones oportunas para su mejora. Existe un seguimiento periódico del nivel de ejecución de las acciones previstas en el Plan de Mejora.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
DEL TÍTULO DE GRADO DE
BIOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA**

(R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010)

INDICE

1. Introducción	4																								
2. La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Biología																									
2.1 Composición	5																								
2.2 Constitución (Acta)	5																								
2.3 Misión, visión y objetivos	5																								
2.4 Reglamento de funcionamiento	6																								
3. El Manual de Calidad																									
3.1 Definición	7																								
3.2 Contenido:																									
3.2.1 Política de Calidad del Título.....	7																								
3.2.2 Tabla de procedimientos y referencias legales	12																								
3.2.3 Cronograma de actividades	14																								
3.2.4 Fichas de los procedimientos.....	20																								
<table border="1"> <tr> <td>P-1. Procedimiento para el análisis del rendimiento académico</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>P-2. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el Título</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>P-3. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>P-4. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>P-5. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>P-6. Procedimiento para la evaluación de las prácticas externas</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>P-7. Procedimiento para la difusión del Título</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>P-8. Metaevaluación de las competencias estudiantiles</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>P-9. Procedimiento para evaluar la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida</td> <td>66</td> </tr> <tr> <td>P-10. Procedimiento para la recogida de información complementaria sobre la calidad del Título</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>P-11. Sistema de seguimiento de la toma de decisiones</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>P-12. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Título</td> <td>80</td> </tr> </table>		P-1. Procedimiento para el análisis del rendimiento académico	20	P-2. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el Título	25	P-3. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones	32	P-4. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado	37	P-5. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad	44	P-6. Procedimiento para la evaluación de las prácticas externas	48	P-7. Procedimiento para la difusión del Título	57	P-8. Metaevaluación de las competencias estudiantiles	60	P-9. Procedimiento para evaluar la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida	66	P-10. Procedimiento para la recogida de información complementaria sobre la calidad del Título	70	P-11. Sistema de seguimiento de la toma de decisiones	75	P-12. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Título	80
P-1. Procedimiento para el análisis del rendimiento académico	20																								
P-2. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el Título	25																								
P-3. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones	32																								
P-4. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado	37																								
P-5. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad	44																								
P-6. Procedimiento para la evaluación de las prácticas externas	48																								
P-7. Procedimiento para la difusión del Título	57																								
P-8. Metaevaluación de las competencias estudiantiles	60																								
P-9. Procedimiento para evaluar la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida	66																								
P-10. Procedimiento para la recogida de información complementaria sobre la calidad del Título	70																								
P-11. Sistema de seguimiento de la toma de decisiones	75																								
P-12. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Título	80																								
3.3 Aspectos complementarios																									
3.3.1 Plan de actuación anual (o por curso académico).....	82																								
3.3.2 Procedimiento detallado de revisión (mejora) del Manual	82																								
3.3.3 Modificación del Manual de Calidad	82																								

ANEXOS:

1. **Anexo I:** Acta de Constitución de la Unidad de Garantía de Calidad de la Titulación de
2. **Anexo II:** Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad de de la Titulación de

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN BIOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

1. INTRODUCCIÓN

La Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales. El Real Decreto (**R.D.**) 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, recoge las directrices, las condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación, que deberán superar los planes de estudios previamente a su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

(<http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>)

En el preámbulo del R.D. se indica que "*los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) son parte de los nuevos Planes de Estudio, el fundamento para que la nueva organización funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos*". Además en el apartado 9.1 del Anexo I se indica que el SGC del Título ha de contener información sobre:

- Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

De acuerdo con lo establecido en el citado R.D., recae en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (**ANECA**) la tarea de establecer los protocolos de verificación y acreditación, evaluar los planes de estudios elaborados por las universidades y elaborar el informe de evaluación. En este sentido, ANECA ha realizado el documento de "*Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales*" basado en lo establecido en el R.D., así como en los Criterios y Directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollados por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

[\(\[http://www.aneca.es/active/docs/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf\]\(http://www.aneca.es/active/docs/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf\)\)](http://www.aneca.es/active/docs/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf)

ANECA recoge en el documento los Criterios y Directrices en los que se basa el proceso de evaluación, que sirven para facilitar las tareas de los responsables de las universidades encargados de realizar las diferentes propuestas de títulos. En el mismo se indica claramente el contenido necesario para que una SGC permita asegurar el control, la revisión y mejora continua del Título propuesto.

Siguiendo la normativa y protocolos comentados, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba (**UCO**) implementará un sistema interno que permita el establecimiento y seguimiento de la garantía de calidad de los Títulos de Grado que en este Centro se impartan. Para ello, se crea este **Manual de Calidad** con la finalidad de convertirse en la herramienta destinada a desarrollar las diferentes acciones de apoyo a la mejora continua de la calidad del Título correspondiente.

El presente Manual de Calidad es una adaptación a los títulos de nuestro Centro del documento, "*Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios Oficiales de Grado*", realizado por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

(<http://www.uco.es/organiza/centros/ciencias/inicio/garantia-calidad/documentos-normativas.html>)

2. LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

2.1 COMPOSICIÓN

La Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba en su sesión extraordinaria nº386, celebrada el 10 de Julio de 2008 acordó, por unanimidad, que los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Biología de la Facultad de Ciencias fuesen los siguientes.

- Presidente:
- Secretario:
- Otros representantes del profesorado:
- Representante del PAS:
- Representantes estudiantiles:

A su vez, que los nombramientos de los cargos de Presidente y Secretario fuesen por elección entre los componentes de la Unidad de Garantía de Calidad en su acto de constitución.

La Unidad de Garantía de Calidad del Título Graduado en Biología, contará en aquellos casos que proceda, con la colaboración y el asesoramiento de agentes externos (empleadores, representantes de Organismos de la Administración, de los Colegios Profesionales y de Consejos Sociales externos a la Universidad de Córdoba, profesores de otras Universidades nacionales y extranjeras que participan en la titulación, profesionales, etc.). Se elegirá 1 representante de los colectivos anteriormente citados, el cual se incorporará a la Unidad de Garantía de Calidad del Título en calidad de asesor de la misma, colaborando en la realización de las distintas funciones asignadas a dicha Unidad.

La elección del representante de los agentes externos que asesorará a la Unidad de Garantía de Calidad se realizará por un periodo de tres años a propuesta de la Junta de Centro (Facultad) (adenda aprobada en Junta de Centro de 30 de Noviembre de 2011 en sesión ordinaria)

2.2 CONSTITUCIÓN (Acta)

La Unidad de Garantía de Calidad se constituyó en la sesión celebrada el 30 de Noviembre de 2011. Se adjunta acta de constitución como **Anexo I**.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

La **misión** de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Biología es establecer con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título.

La **visión** de esta Unidad es contribuir a que el Título disponga de indicadores de calidad que la hagan cada vez más satisfactoria y atractiva para todas las partes interesadas (alumnado, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Biología puede desarrollar determinadas actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes **objetivos**:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Tener vocación de "servicio" al Título evitando transformarse en una comisión/unidad con poder decisorio. Es decir, debe servir de apoyo eficiente a los Decanatos/Direcciones y a las Comisiones de Planes de Estudio.
5. Poner en marcha un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título o del Centro, cuyo contenido se explicita en el apartado B de este documento.
6. Buscar la coherencia entre el SGC del Título (VERIFICA) y el del Centro (AUDIT).
7. Implicar a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, PAS, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
8. Plantear las acciones de calidad del Título de forma progresiva.
9. Apoyar los intereses de las partes implicadas.
10. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
11. Asegurar la confidencialidad de la información generada. Su difusión corresponde a las autoridades pertinentes.

2.4 REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Biología impartido en la Facultad de Ciencias ha sido aprobado, a propuesta de la Unidad de Garantía de Calidad, por la Junta de Facultad n 387 celebrada el 25 de julio de 2008. Se adjunta como **Anexo II**.

3. EL MANUAL DE CALIDAD

3.1 DEFINICIÓN

El Manual de Calidad del Título de Graduado en Biología es:

- la **hoja de ruta** permanente para que la Unidad de Garantía de Calidad del Título pueda proceder de forma eficaz y eficiente a la recogida de datos de todas las fuentes identificadas, generar información y formular propuestas de mejora.
- La **referencia permanente** para desarrollar acciones de apoyo a la mejora continua de la calidad del Título.
- Un conjunto coherente de procedimientos y herramientas que combinan el **rigor** con la **sencillez, viabilidad y flexibilidad/adaptabilidad**.

3.2 CONTENIDO

3.2.1 Política de calidad del Título de Grado

a) POLITICA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Declaración formal del Título por la mejora permanente contextualizada en la política de calidad de la Universidad. Ésta, se concreta en: i) Objetivos de calidad del Título (estratégicos, generales y específicos) para alcanzar un determinado nivel de calidad; ii) Estrategias y actuaciones para alcanzar los objetivos de calidad del Título.

b) CONJUNTO DE DOCUMENTOS PROCEDIMENTALES que describen detalladamente las metodologías que hay que implantar. Cada procedimiento se basa en referentes legales y evaluativos, describe el proceso de recogida y análisis de la información y detalla el sistema de propuestas de mejora del Título.

a) Política de Calidad del Título

La misión del Sistema de Garantía de Calidad del Título es la de facilitar el desarrollo de las políticas de calidad en las áreas de docencia, investigación, servicios y gestión universitaria, para que la organización de las enseñanzas funcione eficientemente y cree la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación del Título.

Este Sistema debe de favorecer la creación y difusión de una cultura de calidad entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad,

así como la rendición de cuentas a éstas, aplicando los modelos y metodologías de evaluación de la calidad convenientes para cada situación. Por tanto, ha de convertirse en un referente para el Título en la forma de planificar, desarrollar, controlar y revisar los procesos en materia de evaluación y fomento de la calidad, en un marco de mejora constante, en consonancia con el Plan Estratégico y con el Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la Universidad.

<<http://www.uco.es/organizacion/planestrategico/planestrategico.pdf>>

<<http://www.uco.es/organizacion/calidad/planPropio/plan.pdf>>

Los **objetivos de calidad del Título** se establecen siguiendo las directrices del Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la Universidad, siendo la mejora integral de la actividad docente el objetivo principal. A este respecto, se pretende disponer de sistemas y herramientas sistemáticas ampliamente aceptadas por las partes interesadas, que sean eficaces y eficientes para la revitalización de la función docente del profesorado, con un apoyo institucional sistemático, mediante la iniciación de acciones armonizadas de formación, evaluación integral, reconocimiento y estímulo (Programa DOCENTIA-CORDOBA).

<<http://www.uco.es/organizacion/calidad/docentia/docentia.htm>>

Como objetivo estratégico, se pretende dar respuesta a la demanda social de una docencia de calidad, como así se contempla en el Plan Estratégico de la Universidad. Con el desarrollo y cumplimiento de éste último se pretende alcanzar una oferta docente ágil, dinámica y actualizada, de alta calidad, con procesos de formación continua, de manera abierta y plural, y estrechamente ligada a las necesidades de su entorno. En el Plan Estratégico destacan, como necesidades, el desarrollo de programas de calidad, junto con nuevos medios, recursos y planes de formación y actualización didáctica para el profesorado. Dicho Plan contempla los fines de la actividad docente, las prioridades en sus planes de estudio, los indicadores de eficacia y eficiencia, así como los planes de calidad docente destinados a potenciar la preparación de su profesorado y la mejora de su oferta formativa. Como objetivos específicos de la política de calidad del Título se enuncian los siguientes:

- Sensibilizar a los diferentes agentes implicados en la docencia del Título.

- Dar respuesta a los intereses de la sociedad mediante la formación de sus profesionales.

- Fomentar la planificación y organización en la programación docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza.

- Lograr la confianza en los procedimientos de evaluación de la calidad.

- Mejorar la calidad de la programación académica (recursos y herramientas docentes).
- Mejorar la calidad en los agentes implicados en la docencia del Título (recursos humanos).
- Universalizar el acceso y la difusión del Título.
- Facilitar el intercambio interuniversitario de los agentes docentes del Título (alumnado y profesorado).

Con todo ello se pretende:

1. Evaluar el Título de acuerdo con la normativa y directrices marcadas en los diferentes programas institucionales, de rango europeo, nacional y autonómico.
2. Vigilar que el modelo docente implantado sea acorde con el Espacio Europeo de Educación Superior y satisfaga los siguientes requisitos:
 - a) Autonomía del alumno ante su propio proceso de aprendizaje.
 - b) Adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias, habilidades y destrezas.
 - c) Trabajo en equipo del profesorado y del alumnado.
 - d) Incorporación de nuevas tecnologías, enseñanza virtual progresiva y dominio del inglés como segunda lengua comunitaria en la docencia.
3. Verificar que el Profesorado y el Personal de Administración y Servicios implicado en el Título dispone de los medios, actividades de formación e incentivos necesarios para desarrollar con éxito sus tareas.
4. Aplicar un sistema para la evaluación del profesorado del Título a través del denominado programa DOCENTIA-CORDOBA.
5. Orientar y tutelar al alumnado para la mejora de su rendimiento académico.
6. Mantener y/o aumentar el número de alumnos y alumnas acorde a los criterios de calidad de la enseñanza, así como el ámbito geográfico de su procedencia.

b) Conjunto De Documentos Procedimentales

Las acciones que deben desarrollarse para alcanzar los objetivos de calidad propuestos, se estructuran mediante **procedimientos** que responden a las líneas estratégicas anteriormente comentadas, así como a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 (29 de octubre, Anexo I, punto 9), modificado por el Real Decreto 861/2010 (2 de julio, Anexo I, punto 9). Cada procedimiento incluye acciones concretas (sistema de recogida de datos, análisis de la información, sistema de propuestas de mejora), que serán ejecutadas de forma coordinada por las diferentes unidades de gestión del Centro, de la UCO, así como la Unidad de Garantía de Calidad del Título, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los diferentes procedimientos contemplados, que se detallan en el siguiente punto de este documento, son:

1. *Análisis del Rendimiento Académico.* El propósito de este procedimiento es el de conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su *Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia.* Asimismo, se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.

2. *Evaluación de la Satisfacción Global del Título.* Se pretende conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título [Estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI), de Administración y Servicios (PAS) y agentes externos implicados] en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

3. *Sugerencias y Reclamaciones.* El propósito de este procedimiento es el de establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios.

4. *Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado.* El propósito de este procedimiento es el de obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones.

5. *Análisis de los Programas de Movilidad.* El propósito de este procedimiento es el de garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

6. *Evaluación de las Prácticas Externas.* El propósito de este procedimiento es el de garantizar la calidad de las prácticas externas contempladas en el Título.

7. *Difusión del Título.* El propósito de este procedimiento es el de establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados

8. *Metaevaluación de las Competencias Estudiantiles.* El propósito de este procedimiento es el de realizar un seguimiento para la revisión y mejora de los procedimientos de evaluación de las competencias transversales y específicas del Título.

9. *Evaluación de la Inserción Laboral de los Graduados y de la Satisfacción con la Formación Recibida.* El propósito de este procedimiento es el de establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los graduados, y sobre su satisfacción con la formación recibida en el Título.

10. *Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad del Título.* Se pretende conocer los resultados de otras posibles evaluaciones/fuentes de información para obtener datos complementarios sobre la Calidad del Título: planificación y desarrollo de la docencia, actividades de investigación y mejora docente realizadas por el profesorado, recursos disponibles.

11. *Sistema de Seguimiento de la Toma de Decisiones.* Procedimiento para garantizar la puesta en marcha de las propuestas de mejora formuladas por la CGC-T sobre los distintos aspectos del Título.

12. *Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción del Título.* Tiene como fin establecer los criterios para la suspensión del Título, así como los procedimientos que deben llevarse a cabo, por los responsables del mismo, que permitan a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número "n" de años académicos posteriores a la suspensión.

3.2.2 Tabla de procedimientos y referencias legales

TABLA1. RESUMEN DE LAS REFERENCIAS QUE SOPORTAN LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS PARA EL MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA	Otras
			Protocolo de evaluación RD 861/2010	Guía para Redacción de la Memoria		
P-1	ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 8.1. Modificado por RD 861/2010, Anexo I-Apartado 8.1	Anexo I-Apartado 8.a "Resultados previstos".	Apartado 8.1. "Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación".	3. Evaluación de los estudiantes.	
P-2	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5 Modificado por RD 861/2010, Anexo I-Apartado 9-e	Apartado 9.e "Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados...".	Apartado 9.c	1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.	
P-3	SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5 Modificado por RD 861/2010, Anexo I-Apartado 9-e	Anexo I-Apartado 9.e "Procedimiento... de atención a las sugerencias y reclamaciones".	Apartado 9.e	1. Política y procedimientos para la garantía de calidad.	
P-4	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.2 Modificado por RD 861/2010- Anexo I-Apartado 9.b	Anexo I-Apartado 9.b" Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".	Apartado 9.b	4. Garantía de calidad del profesorado.	Programa DOCENTIA-CÓRDOBA (ANECA-AGAE)
P-5	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.3 Modificado por RD 861/2010- Anexo I-Apartado 9.c	Anexo I-Apartado 9.c "Procedimientos para garantizar la calidad de...los programas de movilidad".	Apartado 9.c	5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	
P-6	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.3 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.c RD 1497/1981, modificado por el RD 1845/1994, sobre programas de cooperación educativa.	Anexo I-Apartado 9.c "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas...".	Apartado 9.c	5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	Convenios de colaboración. Otra normativa aplicable.

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA	Otras
			Protocolo de evaluación RD 861/2010	Guía para Redacción de la Memoria		
P-7	DIFUSIÓN DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Artículo 14.2 y Anexo I, Apartado. 4.1 Modificado por RD 861/2010- Apartado 4.1	-----	Apartado 4.1 y Apartado 9.5.	7. Información pública.	
P-8	META-EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTUDIANTILES	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 3.	-----	-----	6. Sistemas de información.	
P-9	EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS/LAS GRADUADOS/AS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.4 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.d	Apartado 9.d "Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados...".	Apartado 9.4.	1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 6. Sistemas de información.	
P-10	RECOGIDA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.2 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.b	Apartado 9.b "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".	Apartado 9.2.	2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.	
P-11	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	-----	Criterios y Directrices (Apartado 9).	-----	2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.	
P-12	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Artículos 27 y 28; Anexo I, Apartado 9.5 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.f	Criterios y Directrices y Apartado 9.f "Procedimientos... criterios para la extinción del Título".	Apartado 9.5.	2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 7. Información pública.	

3.2.3 Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE LAS HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS

P-1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-1.I: INDICADORES: ficha de indicadores	ANUAL. NOVIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE (dependerá del tipo de indicador)	HOJA DE CÁLCULO	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Datos y Estadística
P-1.II: INDICADORES: ficha de seguimiento del Plan de Mejora	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO	Unidad de Garantía de Calidad del Título
P-1.III: INDICADORES: resultados académicos del Título en los últimos cuatro cursos	ANUAL NOVIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE (comenzará en el 2º curso del Título)	HOJA DE CÁLCULO	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Datos y Estadística

P-2 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-2.I: ENCUESTA: evaluación de la satisfacción global sobre el Título (ALUMNADO)	ANUAL. En el 2º cuatrimestre del último curso	PAPEL	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad Docente. Unidad de Garantía de Calidad del Título
P-2.II: ENCUESTA: Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PROFESORADO)	ANUAL. COMENZARÁ al finalizar el 2º curso del Grado	EN LÍNEA	Servicio de Calidad y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad Docente.
P-2.III: ENCUESTA: Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PAS)	ANUAL. COMENZARÁ al finalizar el 2º curso del Grado	EN LÍNEA	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad.

P-3 PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-3.I: Buzón de quejas, sugerencias, y felicitaciones	ACTIVO DURANTE TODO EL CURSO. ANÁLISIS ANUAL	EN LÍNEA	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección Gestión de Calidad

P-4 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-4.I: ENCUESTA: sobre la labor docente del profesorado (ALUMNADO)	ANUAL (Programa DOCENTIA-CÓRDOBA)	Directa mediante encuestador y en papel	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección Gestión de Calidad
P-4.II: INFORME DE INCIDENCIAS:	ANUAL (Programa DOCENTIA-CÓRDOBA)	EN LÍNEA PAPEL	Unidad de Garantía de Calidad del Título
P-4.III: INDICADORES: resultados de la encuesta docente	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Datos y Estadística
P-4.IV: ENCUESTA: Sobre el trabajo fin de Grado (EGRESADOS Y EGRESADAS)	ANUAL. En el momento de la entrega del Trabajo Fin de Grado en la Secretaría del Centro.	PAPEL	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad.

P-5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-5.IA: ENCUESTA: análisis de los programas de movilidad (ALUMNADO EN ESPAÑOL)	ANUAL. TRAS LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA.	EN LÍNEA EN PAPEL	Oficina de Relaciones Internacionales (ORI). Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad. Unidad de Garantía de Calidad del Título (UGCT)
P-5.IB: ENCUESTA: análisis de los programas de movilidad (ALUMNADO EN INGLÉS)	ANUAL. ANTES LA FINALIZACIÓN DE SU ESTANCIA.	EN LÍNEA EN PAPEL	Oficina de Relaciones Internacionales (ORI). Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad. Unidad de Garantía de Calidad del Título (UGCT)

P-6 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-6.I: INDICADORES: evaluación de las prácticas externas	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Datos y Estadística
P-6.II: ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del tutor o la tutora docente)	ANUAL (cuando finalice la práctica)	EN LÍNEA	Unidad responsable de prácticas externas del Título.
		EN PAPEL	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad Docente.
P-6.III: ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del tutor o de la tutora laboral)	ANUAL (cuando finalice la práctica)	EN LÍNEA	Unidad responsable de prácticas externas del Título
		EN PAPEL	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad Docente.
P-6.IV: ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del alumnado)	ANUAL (cuando finalice la práctica)	EN LÍNEA	Unidad responsable de prácticas externas del Título
		EN PAPEL	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad Docente.

P-7 PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO

ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA EN LA PÁGINA WEB

P-8 META-EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTUDIANTILES

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-8.I: ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión del alumnado)	ANUAL	EN LÍNEA	Unidad de Garantía de Calidad del Título
		EN PAPEL	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad Docente.
P-8.II: ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión del profesorado)	ANUAL	EN LÍNEA	Unidad de Garantía de Calidad del Título
		EN PAPEL	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad Docente.
P-8.III: ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión de los asesores y asesoras académicos del alumnado)	ANUAL	EN LÍNEA	Unidad de Garantía de Calidad del Título
		EN PAPEL	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad Docente.

P-9 PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y GRADUADAS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-9.I: ENCUESTA: Inserción laboral de los graduados y las graduadas y de la satisfacción en la formación recibida.	UN AÑO DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL GRADO Y DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FINALIZACIÓN (EN EL MOMENTO DE LA RECOGIDA DEL TÍTULO)	PAPEL	FUNDECOR Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Calidad Docente. Unidad de Garantía de Calidad del Título

P-10 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-10.I: INDICADORES: Planificación y Desarrollo de la Docencia	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Datos y Estadística Unidad de Garantía de Calidad del Título
P-10.II: INDICADORES: Resultados de investigación	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Datos y Estadística Vicerrectorado de Política Científica Unidad de Garantía de Calidad del Título
P-10.III: INDICADORES: Recursos	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO	Servicio de Calidad Docente y Planificación de la UCO. Sección de Gestión de Datos y Estadística Unidad de Garantía de Calidad del Título

P-11 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	RESPONSABLE
P-11.I: PLAN DE MEJORA DE TÍTULO	ANUAL. AL FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO	HOJA DE CÁLCULO	Unidad de Garantía de Calidad del Título
P-11.II: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO	ANUAL. AL FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO	HOJA DE CÁLCULO	Unidad de Garantía de Calidad del Título
P-11.III: FICHA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA	ANUAL. AL FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO	HOJA DE CÁLCULO	Unidad de Garantía de Calidad del Título

P-12 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

NO TIENE HERRAMIENTAS

PLANNING PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TASAS ACADÉMICAS

(Las mediciones se realizan en diciembre porque para la obtención del indicador tiene que haber finalizado el curso anterior y el periodo de matrícula de curso siguiente)

TÍTULO	(n) (curso de implantación del Título de Grado)	(n+1)	(n+2)	(n+3)	(n+4)	(n+5)	(n+6)
TÍTULO DE GRADO DE 4 AÑOS	X	X	XX	XXX	XXXX		
TÍTULO DE GRADO DE 5 AÑOS	X	X	XX	XX	XXX	XXXX	
TÍTULO DE GRADO DE 6 AÑOS	X	X	XX	XX	XX	XXX	XXXX

Curso académico de comienzo obtención de datos	X=TASA DE RENDIMIENTO
	X=TASA DE ABANDONO
	X=TASA DE EFICIENCIA
	X=TASA DE GRADUACIÓN

3.2.4 Fichas de los procedimientos

TÍTULOS
P-1

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO
ACADÉMICO

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Asimismo, se dan a conocer y se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.

REFERENCIA LEGAL

Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 8 "Resultados previstos".

8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

(Las siguientes definiciones son las recogidas por la Comisión Técnica para el Seguimiento y Acreditación de Títulos Universitarios Oficiales (SATUO) en el Protocolo para el Proceso de Seguimiento de Títulos Universitarios Oficiales)

- **Tasa de graduación:** relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a la obtención de un Título T en una Universidad U, y el total del alumnado de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho Título T en la Universidad U.
- **Tasa de abandono:** relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C matriculados en el Título T en la Universidad U en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho Título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado Título T el curso académico X.
- **Tasa de eficiencia:** relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron matricularse el alumnado graduado de una cohorte de graduación G para superar un Título T en una Universidad U y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado el alumnado graduado de una cohorte de graduación G en un Título T en una Universidad U.
- **Tasa de rendimiento:** para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el Título T en la Universidad U y el número de créditos ordinarios matriculados en el Título T en la Universidad U.

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos.

8.1. Estimación de indicadores: ¿se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia?, ¿se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de Planes de Estudios previos?

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad de Garantía de Calidad del Título (UGCT) recabará del Servicio de Calidad y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística), al final del periodo que corresponda, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en la ficha P-1.I.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La UGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores en los dos meses siguientes a la recogida de datos, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios señalados en la ficha P-1.I.

Después del análisis, la UGCT elaborará una Memoria que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En los dos meses siguientes, dicha Memoria será considerada por el órgano competente quien, tras incluir las enmiendas oportunas, deberá remitir la Memoria a la Dirección del Centro, que será quien finalmente tome las decisiones que correspondan.

El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios es dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios, así como para la justificación de dichas estimaciones, se tomarán como base datos históricos, de prospectiva o comparados.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos en la ficha P-1.I, la UGCT recomendará un Plan de Mejora que solucione los problemas detectados, señalando a la persona responsable del seguimiento y el mecanismo para realizarlo (ficha P-1.II).

El Plan de Mejora, en el supuesto de que sea necesario, deberá ser verificado por la Unidad de Garantía de Calidad del Centro y aprobado por la Junta de Centro.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Con objeto de contextualizar los resultados obtenidos, la UGCT recabará del Servicio de Calidad y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística) los resultados de los indicadores que se especifican en la ficha P-1.III.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-1.I: INDICADORES: ficha de indicadores

P-1.II: INDICADORES: ficha de seguimiento del Plan de Mejora

P-1.III: INDICADORES: resultados académicos del Título en los últimos cuatro cursos



TÍTULO:

CURSO ACADÉMICO:

La descripción de los indicadores obligatorios son los recomendados por Comisión Técnica para el Seguimiento y Acreditación de Títulos Universitarios Oficiales (SATUO)

INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR DE REFERENCIA	VALOR EN EL CURSO	CUMPLIMIENTO Si/NO
<p>Tasa de graduación:</p> <p>Relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C que supera, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un Título T y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho Título.</p>			
<p>Tasa de abandono:</p> <p>Relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C matriculado en el Título T en el curso académico X, que no se ha matriculado en dicho Título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de la cohorte de entrada C que accedieron al mencionado Título T en el curso académico X.</p>			
<p>Tasa de eficiencia de los graduados del Título:</p> <p>Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debió haberse matriculado el alumnado graduado de una cohorte de graduación G para superar un Título T y el total de créditos en los que efectivamente se ha matriculado el alumnado graduado de una cohorte de graduación G en el Título T.</p>			
<p>Tasa de rendimiento:</p> <p>Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el Título T y el número de créditos ordinarios matriculados en el Título T.</p>			

INDICADORES COMPLEMENTARIOS	VALOR EN EL CURSO
<p>Nota media de ingreso:</p> <p>Valor medio de las notas medias obtenidas por el alumnado de nuevo ingreso en el Título para un curso académico determinado.</p>	
<p>Tasa de éxito:</p> <p>Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un Título y el número total de créditos presentados a examen.</p>	
<p>Duración media de los estudios:</p> <p>Duración media (en años) que el alumnado tardan en superar los créditos correspondientes al Plan de Estudios (exceptuando el trabajo fin de grado, si es el caso).</p>	
<p>Grado de inserción laboral de titulados y tituladas:</p> <p>Porcentaje de inserción un año después de obtener el Título.</p>	
<p>Resultados de las encuestas de opinión del alumnado:</p> <p>Valor medio obtenido por Título de los resultados de las encuestas de opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado.</p>	
<p>Estudiantes de nuevo ingreso en el Título:</p> <p>Número de estudiantes que acceden por primera vez al Título en el que constan como matriculados en el año académico (n) y que acceden por una de las vías de acceso siguientes: pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad, mayores de 25 años), Ciclos Formativos, titulado universitario, otros.</p>	

TÍTULO:

CURSO ACADÉMICO DE REFERENCIA (n):

INDICADORES OBLIGATORIOS	CURSOS				
	n-4	n-3	n-2	n-1	n
TASA DE GRADUACIÓN					
TASA DE ABANDONO					
TASA DE EFICIENCIA					
TASA DE RENDIMIENTO					
INDICADORES COMPLEMENTARIOS	n-4	n-3	n-2	n-1	n
NOTA MEDIA DE INGRESO					
TASA DE ÉXITO					
DURACIÓN MEDIA DE LOS ESTUDIOS					
GRADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y LAS GRADUADAS					
RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE OPINIÓN DEL ALUMNADO					
ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO					

TÍTULOS
P-2

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN
GLOBAL SOBRE EL TÍTULO

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, "*Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados*".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA) establece que "el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título". La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.e señala que se establecerán "*Procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados... en el Título*".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

Al objeto de recabar la información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título, se utilizarán encuestas de opinión para el alumnado (ver encuesta P-2.I), PDI (ver encuesta P-2.II) y PAS (ver encuesta P-2.III). Estos instrumentos serán implementados, en el caso del PDI y PAS tras finalizar el segundo año y en el caso del alumnado sólo en el último curso.

El contenido de algunos ítems coincide para los tres colectivos: alumnado, PDI y PAS, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. La encuesta para alumnado (P-2.I) está compuesta de 28 ítems con 4 bloques de información, la del profesorado (P-2.II) está conformada por un total de 26 ítems, mientras que la dirigida al PAS (P-2.III) está integrada por 13 cuestiones. Las tres se presentan con la escala Likert de respuesta de 1 a 5 puntos y una columna para NS/NC. Con esta herramienta se pretende recoger información de opinión sobre: 1. Variables sociodemográficas (edad, género, Título, curso, sector); Docencia del Título; Gestión y Servicios; Infraestructura.

El procedimiento para la realización de las encuestas comienza con el envío de la herramienta de recogida de información (personalmente, mediante correo electrónico o plataforma virtual) a todo el PDI y PAS implicado en el Título, y a través de las Direcciones de los Centros y Departamentos, indicándoles una fecha máxima para su remisión a la Sección de Gestión de Calidad de la Universidad de Córdoba. La encuesta podrá ser cumplimentada en formato electrónico y será reenviada también a la Sección de Gestión de Calidad. Los datos se trasladarán a un fichero informático por el Servicio

de Calidad Docente y Planificación para su procesamiento y análisis.

En el caso de la encuesta al alumnado de último curso, la UGCT la pasará en el momento de la tramitación del Título.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La Sección de Gestión de la Calidad de la Universidad procesará los datos referentes a la satisfacción de los distintos colectivos con el Título en relación con cada una de las variables que conforman la encuesta. La UGCT analizará la información, que se hará desagregada por grupo de implicados, presentando tanto datos descriptivos como análisis comparativos en función de las distintas variables de agrupación (colectivo, curso, grupo de edad, sexo). A partir de dicha información la UGCT elaborará un informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Título.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la UGCT elaborará un informe con los resultados en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes. La UGCT trasladará al responsable del Título (Decano/a o Director/a de Centro) los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a basándose en la información recabada. Dichas propuestas deben permitir detectar las necesidades de mejora y obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. La persona responsable del Título trasladará las propuestas de mejora a la Junta de Centro para tomar las decisiones oportunas sobre el Título.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la UGCT tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y lo hará constar en los informes.

El seguimiento de la ejecución de las acciones derivadas debe recoger, al menos, los siguientes aspectos:

- Acciones propuestas.
- Responsable(s) del seguimiento de la acción.
- Valoración del grado de cumplimiento.
- Tiempo necesario para su ejecución (plazo de ejecución: **Largo, Medio, Corto**).

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Los resultados de satisfacción con el Título estarán se actualizarán periódicamente y serán publicados en la página web del mismo, teniendo acceso a los mismos el alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizando así la transparencia de información sobre el Título. Serán públicas igualmente las acciones derivadas del análisis de la satisfacción así como el seguimiento de las mismas.

La información obtenida por este procedimiento se complementará con los estudios de satisfacción de egresados y egresadas que se recogen en el procedimiento P-9.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-2.I: ENCUESTA: evaluación de la satisfacción global sobre el Título (ALUMNADO)

P-2.II: ENCUESTA: Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PROFESORADO)

P-2.III: ENCUESTA: Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PAS)

CENTRO	
GRADO EN	

INFORMACIÓN PERSONAL Y ACADÉMICA DEL ALUMNADO

EDAD: 1=menos de 22 años 2=22-23 años 3=24-25 años 4=26-27 años 5=Más de 27 años	1	2	3	4	5	
SEXO: 1=Hombre 2=Mujer	1	2				
AÑOS DE DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (incluyendo el Trabajo Fin de Grado): 1=4 2=5 3=6 4=7 5=8 6=más de 8	1	2	3	4	5	6
AÑOS DE DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (sin incluir el Trabajo Fin de Grado): 1=4 2=5 3=6 4=7 5=8 6=más de 8	1	2	3	4	5	6
SITUACIÓN LABORAL DURANTE LOS ESTUDIOS: 1=Sólo estudié 2=Trabajé ocasionalmente 3=Trabajé regularmente	1	2	3	4	5	6

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título expresado en la cabecera de esta encuesta, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (profesorado, personal de administración y servicios y alumnado). La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de acuerdo. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que "1" significa "TOTALMENTE EN DESACUERDO" y "5" "TOTALMENTE DE ACUERDO". Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar deje la casilla en blanco. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

SOBRE LA DOCENCIA DEL TÍTULO

							
		Totalmente en desacuerdo					Totalmente de acuerdo
1	Conozco la política y objetivos de calidad	1	2	3	4	5	NS/N C
2	La formación recibida ha sido adecuada	1	2	3	4	5	NS/N C
3	Se han cumplido las expectativas previstas respecto al Título	1	2	3	4	5	NS/N C
4	Las actividades programadas y la labor docente del profesorado han sido apropiadas	1	2	3	4	5	NS/N C
5	Los resultados alcanzados han cumplido los objetivos y las competencias previstas	1	2	3	4	5	NS/N C
6	La asesoría académica me ha sido de utilidad	1	2	3	4	5	NS/N C
7	La metodología utilizada para el aprendizaje y desarrollo de las competencias ha sido adecuada	1	2	3	4	5	NS/N C
8	La distribución temporal y coordinación de módulos a lo largo del Título ha sido correcta	1	2	3	4	5	NS/N C
9	la distribución temporal y coordinación de materias a lo largo del Título ha sido correcta	1	2	3	4	5	NS/N C
10	Los horarios propuestos para el desarrollo de los contenidos teóricos y prácticos han sido adecuados	1	2	3	4	5	NS/N C
11	La distribución teoría-práctica ha sido apropiada	1	2	3	4	5	NS/N C
12	Las fechas de exámenes y los sistemas utilizados para su difusión han sido los adecuados	1	2	3	4	5	NS/N C

SOBRE LA GESTIÓN Y LOS SERVICIOS		→					Totalmente en desacuerdo	Totalmente de acuerdo
13	La gestión desarrollada por el servicio de orientación y acogida de estudiantes ha sido adecuada	1	2	3	4	5	NS/N C	
14	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Centro ha sido adecuada	1	2	3	4	5	NS/N C	
15	La gestión desarrollada por la oficina de empleo del Centro ha sido adecuada	1	2	3	4	5	NS/N C	
16	El sistema utilizado para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones es conocido y adecuado	1	2	3	4	5	NS/N C	
17	La atención y horarios de conserjería me parecen adecuados	1	2	3	4	5	NS/N C	
18	La atención del personal de administración y servicios ha sido satisfactoria	1	2	3	4	5	NS/N C	
19	He utilizado los servicios de biblioteca y me parecen apropiados	1	2	3	4	5	NS/N C	
20	Los fondos bibliográficos disponibles para el Título son suficientes	1	2	3	4	5	NS/N C	
21	El servicio de reprografía del Centro o del Campus de Rabanales es adecuado	1	2	3	4	5	NS/N C	
22	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existentes sobre el Título es adecuada	1	2	3	4	5	NS/N C	

RESPONDA SOLAMENTE AQUELLAS CUESTIONES QUE AFECTEN A SU TÍTULO:

SOBRE LA INFRAESTRUCTURA		→					Totalmente en desacuerdo	Totalmente de acuerdo
23	La infraestructura y las instalaciones de las aulas son apropiadas	1	2	3	4	5	NS/N C	
24	La infraestructura y las instalaciones de laboratorios son apropiadas	1	2	3	4	5	NS/N C	
25	La infraestructura y las instalaciones de las aulas de informática son apropiadas	1	2	3	4	5	NS/N C	
26	La infraestructura y las instalaciones de la biblioteca son apropiadas	1	2	3	4	5	NS/N C	
27	La infraestructura, equipamientos y espacios donde se imparten las sesiones prácticas de la titulación son adecuadas	1	2	3	4	5	NS/N C	
28	Valore en general el Título	1	2	3	4	5	NS/N C	

INDIQUE LOS PROBLEMAS E INCIDENCIAS DETECTADOS DURANTE LOS ESTUDIOS

ASPECTOS QUE DEBEN MEJORARSE SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TÍTULO

CENTRO	
TÍTULO	

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título expresado en la cabecera de esta encuesta, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (profesorado, personal de administración y servicios y alumnado). La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que "1" significa "TOTALMENTE INSATISFECHO" y "5" "TOTALMENTE SATISFECHO". Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información marque la casilla NS/NC. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

EDAD	<input type="text"/>	1=25-30	2=30-40	3=40-50	4=50-60	5=Más de 60
-------------	----------------------	---------	---------	---------	---------	-------------

SEXO	<input type="checkbox"/> H	<input type="checkbox"/> M	(Señale con "X")
-------------	----------------------------	----------------------------	------------------

CATEGORÍA PROFESIONAL	<input type="text"/>	1. Catedrático	2. Profesor Titular	3. Profesor Contratado	4. Otros
------------------------------	----------------------	----------------	---------------------	------------------------	----------

EXPRESA SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON: Señale con una "X" el valor elegido		← Totalmente insatisfecho					Totalmente satisfecho →
		1	2	3	4	5	NS/NC
1	Las jornadas o seminarios de orientación y acogida al entrar en la Universidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	La distribución temporal de asignaturas en el Título	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	La coordinación de asignaturas a lo largo del Título	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	La adecuación de los horarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	La adecuación de los turnos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	La distribución en el Plan de Estudios entre créditos teóricos y prácticos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	La oferta de programas de movilidad para el alumnado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	La oferta de prácticas externas para el alumnado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	La accesibilidad de la información existente sobre el Título (página web del Título y otros medios de difusión)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	La utilidad de la información existente sobre el Título	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	La labor realizada por el personal de administración y servicios del Título	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	La labor del profesorado de acuerdo con las nuevas metodologías que requieren los Títulos de Grado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	La coordinación docente entre el profesorado del Título	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Centro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	La plataforma virtual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	La labor realizada por la Unidad de Garantía de Calidad del Título	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas para el alumnado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

20	El tamaño de los grupos para las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje	1	2	3	4	5	NS/NC
21	En general sobre el Título	1	2	3	4	5	NS/NC

RESPONDA SOLAMENTE AQUELLAS CUESTIONES QUE AFECTEN A SU TÍTULO:

Señale con una "X" el valor elegido

EXPRESA SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON: Señale con una "X" el valor elegido							
		Totalmente insatisfecho			Totalmente satisfecho		
22	La infraestructura y las instalaciones de las aulas	1	2	3	4	5	NS/NC
23	La infraestructura y las instalaciones de laboratorios	1	2	3	4	5	NS/NC
24	La infraestructura y las instalaciones de las aulas de informática	1	2	3	4	5	NS/NC
25	La infraestructura y las instalaciones de la biblioteca	1	2	3	4	5	NS/NC
26	La infraestructura, equipamientos y espacios donde se imparten las sesiones prácticas de la titulación son adecuadas	1	2	3	4	5	NS/NC

CENTRO	
TÍTULO	

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título expresado en la cabecera de esta encuesta, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (profesorado, personal de administración y servicios y alumnado). La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que "1" significa **"TOTALMENTE INSATISFECHO"** y "5" **"TOTALMENTE SATISFECHO"**. Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información marque la casilla NS/NC. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

EDAD		1=Menos de 30	2=30-40	3=40-50	4=50-60	5=Más de 60
-------------	--	---------------	---------	---------	---------	-------------

SEXO	H	M	(Señale con "X")
-------------	---	---	------------------

TRABAJO REALIZADO		1. Administración	2. Laboratorio	3. Conserjería	4. Otros
--------------------------	--	-------------------	----------------	----------------	----------

EXPRESA SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON: Señale con una "X" el valor elegido							
		Totalmente insatisfecho					
		Totalmente satisfecho					
		1	2	3	4	5	NS/NC
1	La gestión de los horarios						
2	La gestión de las aulas						
3	La accesibilidad de la información existente sobre el Título (pagina web del Título y otros medios de difusión)						
4	La utilidad de la información existente sobre el Título						
5	El profesorado que imparte docencia en el Título						
6	El trato con el alumnado						
7	Las infraestructuras e instalaciones del Título o Centro en las que realiza su trabajo						
8	El equipamiento de las instalaciones del Título en las que realiza su trabajo						
9	La gestión de los trámites administrativos del alumnado (matriculación, becas, etc)						
10	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones						
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título						
12	El trabajo realizado por la Unidad de Garantía de Calidad del Título						
13	En general, con el Título						

TÍTULOS
P-3

PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.e establece la necesidad de recoger "procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

La Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales (VERIFICA, ANECA) establece en su apartado 9.5 que "las reclamaciones y sugerencias, son consideradas otra fuente de información sobre la satisfacción del alumnado. Se deberá en este apartado establecer la sistemática para recoger, tratar y analizar las sugerencias o reclamaciones que puedan aportar respecto a la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, etc."

El Protocolo de Evaluación para la verificación de los Títulos universitarios (VERIFICA, ANECA), establece que se definan "procedimientos adecuados para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones del alumnado" y que se especifique "el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

El Título dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones que podrá ser el establecido con carácter general por la Universidad o por el Centro. En todo caso, en la web del Título habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y estará disponible el impreso correspondiente, así como publicados los plazos máximos de respuesta. En la actualidad, dicha dirección redirige al Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones de la Universidad de Córdoba, que se encuentra en la dirección web:

<<http://www.uco.es/organizacion/calidad/buzones/buzones.php>>.

Como se puede observar, el procedimiento general de la Universidad de Córdoba incorpora la posibilidad de efectuar felicitaciones.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del Título, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Título e incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos. Las sugerencias se presentarán en formato electrónico y se considerarán anónimas excepto cuando el reclamante autorice hacer uso de sus datos personales para facilitar el contacto con la persona que tenga que

resolver su queja o reclamación.

Una vez entregada la sugerencia o reclamación, se garantizará al reclamante el denominado "acuse de recibo" siguiendo el procedimiento general establecido por la Universidad de Córdoba, que se puede resumir de la siguiente forma:

La queja, sugerencia o felicitación se remitirá de forma automática por correo electrónico a la Sección de Gestión de Calidad de la Universidad de Córdoba.

Inmediatamente a su recepción en la Sección de Gestión de la Calidad se genera también automáticamente un correo electrónico tipo que se remitirá a la dirección electrónica que aparezca como remitente y que servirá como acuse de recibo.

La Sección de Gestión de Calidad, dos veces por semana, remitirá el texto de la queja, sugerencia o felicitación a las personas responsables de las áreas implicadas del Título correspondiente. Bajo ningún concepto se indicará el nombre del emisor o cualquier otra referencia que pueda relacionarlo, quedando de modo anónima su aportación, excepto si el remitente indica lo contrario en su comunicación, con objeto de facilitar la resolución de la queja o reclamación.

Las personas responsables del Título asumirán la obligación de, si es posible, solucionar la queja, incorporar la sugerencia al correspondiente proceso y transmitir la felicitación a sus colaboradores o bien comunicar las medidas adoptadas en el caso de una queja o sugerencia al remitente de la misma.

Igualmente, la Sección de Gestión de Calidad mantendrá siempre actualizado un registro de control de todas las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas, así como de las soluciones adoptadas por las personas responsables, para lo cual se remitirá, junto con la queja incidencia o felicitación, una ficha de respuesta con la solución alcanzada y realizada y que deberá devolverse antes de un mes desde la comunicación de la incidencia (ver la dirección web)

<http://www.uco.es/organizacion/calidad/buzones/procedimiento.pdf>

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El procedimiento para la conclusión de la reclamación o sugerencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre quejas y sugerencias que tiene establecida la Universidad y el Centro.

Las hojas de sugerencias o reclamaciones se harán llegar a los/las diferentes responsables del Título u órgano competente.

Cada sugerencia/reclamación será analizada e informada por la correspondiente persona responsable u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá a la Dirección del Centro quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/reclamación a la Unidad de Garantía de Calidad del Título y a la Junta de Centro para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

Trimestralmente la UGCT analizará las quejas y sugerencias y emitirá un informe que será enviado a la persona responsable del Título y a la Junta de Centro.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

La Unidad de Garantía de Calidad del Título mantendrá un registro de todas las incidencias detectadas y que fueron comunicadas por la Sección de Gestión de la Calidad junto con las soluciones adoptadas.

Posteriormente, la Unidad de Garantía de Calidad del Título acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Título, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan frecuentemente.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

El Título dispondrá de un sistema que permita archivar las distintas sugerencias o reclamaciones recibidas, así como las decisiones adoptadas para cada caso. Al finalizar el curso académico, la Unidad de Garantía de Calidad del Título emitirá un informe global que será enviado a la Junta de Centro.

Para evitar suplantación de personalidad en el buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones se propone lo siguiente:

- En la Sección de Calidad Docente se recibirá un e-mail con la solicitud de la queja.
- A continuación el emisor de la queja recibirá en su dirección de correo un correo electrónico con una clave que será necesario introducir para emitir la queja.
- A continuación insertará la clave, con la queja y los datos que se le requieran en su solicitud.

Mediante este sistema, si se introduce una dirección falsa de correo, el emisor no recibirá la clave sino que la recibirá la persona a la que se quiere suplantar.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-3.I: Buzón de quejas, sugerencias, y felicitaciones

Normas de funcionamiento:

- Con la habilitación del procedimiento de un buzón se pretende recoger las quejas, sugerencias y felicitaciones. No se atenderán las CONSULTAS, las cuales deberán dirigirse directamente al servicio u órgano que corresponda.
- Las incidencias podrán ser emitidas a título personal o colectivamente. En este último caso deberá identificarse al menos una persona como responsable de la incidencia emitida.
- Para poder formular una queja, sugerencia o felicitación será necesario aportar los datos personales que se solicitan en el correspondiente formulario. No se tramitará ninguna sugerencia en la que no se haya cumplido este requisito. No obstante, la tramitación de la información recibida **será totalmente confidencial**, excepto cuando en la queja o sugerencia el interesado autorice a informar sobre sus datos personales, para facilitar la resolución de su incidencia.
- Se podrá acceder directamente desde la página web principal de la Universidad, página del Servicio de Calidad Docente y Planificación o desde cualquier otro enlace activado.
- El buzón funcionará mediante el correo electrónico, de forma que el usuario reciba la confirmación de la recepción de su queja, sugerencia o felicitación en la dirección del correo electrónico que aparezca de remitente.
- Dos veces por semana, se vaciará el buzón en la Sección de Gestión de la Calidad y se notificará el texto de las incidencias recogidas al/a la responsable del Título.
- La Sección de Gestión de la Calidad de la Universidad ejercerá sólo una función de enlace, dado que no tiene ningún tipo de capacidad ejecutiva.

Bajo ningún concepto se admitirán descalificaciones personales, ni juicios de valor, ni otras afirmaciones que no estén debidamente justificadas, respetando en todos los casos la dignidad personal y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria. Las quejas que no se acojan a dicha norma quedarán inmediatamente anuladas, no procediéndose a su tramitación.

MÓDELO DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SOBRE EL BUZÓN DE QUEJAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

* Campos obligatorios.

DATOS PERSONALES DEL REMITENTE:	
* Nombre y Apellidos	
* Email	
* Colectivo	
	Marque en el recuadro si autoriza a facilitar sus datos personales a la persona a la que se remite su incidencia por si necesita ponerse en contacto con Vd.
INFORMACIÓN SOBRE (marcar una opción):	
* Queja	
* Sugerencia	
* Felicitación	
REFERIDA A (marcar una opción):	
* Servicios Universitarios	
* Docencia	
* Investigación	
DATOS SOBRE EL DESTINO DE LA INCIDENCIA:	
* Servicio	
* Centro	
Titulación (Si procede)	
Departamento (Solamente si en servicio se pone Administración de departamento o Laboratorios)	
* Resumen de la queja, sugerencia o felicitación (55 caracteres máximo)	
* Redacción de la queja, sugerencia o felicitación	

Recibirá un correo electrónico confirmando su solicitud, en caso contrario, contacte con la Sección de Gestión de la Calidad de la Universidad de Córdoba

**TÍTULOS
P-4**

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.b de dicha memoria debe recoger "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales señala que se establecerán "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza" y "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado".

El programa DOCENTIA-CÓRDOBA, adaptación al contexto de la Universidad de Córdoba del programa DOCENTIA promovido por la ANECA y la AGAE, permite obtener información (resultados e indicadores sobre la calidad docente) para la mejora y el perfeccionamiento, servir de guía para la toma de decisiones en materia de política de profesorado y aportar evidencias al Sistema de Garantía de Calidad del Título.

Los objetivos de calidad fijados por el Título en relación a la enseñanza y el profesorado del mismo.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La UGCT solicitará a la Sección de Gestión de la Calidad de la Universidad los resultados del profesorado del Título que hayan sido evaluados en el marco del Programa DOCENTIA-CÓRDOBA (P-4.I), así como los resultados de la encuesta de opinión del alumnado con la labor docente que con carácter anual se realiza desde dicha Sección para el resto de profesorado.

El/la coordinador/a de la asignatura, al concluir el curso académico, cumplimentará un informe de asignatura (4.II) en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con:

- La planificación de la asignatura (organización y coordinación entre los docentes, guía docente, etc.)
- Desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes (cumplimiento de lo planificado, dificultades en el desarrollo, metodologías docentes, tipos de evaluación, etc.).

En caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la UGCT recabará informes de las y los responsables académicos y del propio profesorado sobre las mismas.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La UGCT elaborará, mediante el análisis de la información recabada sobre los resultados del DOCENTIA-CÓRDOBA, encuesta de opinión, indicadores de resultados por curso académico y asignatura, e informes de los coordinadores y coordinadoras de asignatura y, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas, un informe anual, coincidiendo con cada curso académico, con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Título, que presentará a la Junta de Centro para su estudio y procedencia de la aplicación de las propuestas de mejora planteadas.

La Sección de Gestión de la Calidad de la UCO será la responsable de remitir a la UGCT los informes de resultados colectivos de la evaluación docente de Títulos y cursos que se soliciten así como el envío personalizado de los informes del profesorado según el Modelo DOCENTIA-CÓRDOBA.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

La UGCT elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes que corresponda.

La UGCT trasladará a la persona responsable del Título (Decano/a o Director/a del Centro) los resultados y las propuestas que se hayan elaborado a partir de la información recabada. Las recomendaciones presentadas deben permitir detectar las necesidades de mejora y obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias encontradas.

La persona responsable del Título trasladará las propuestas de mejora a los Departamentos implicados en la docencia del Título.

En caso de incidencias con respecto a la docencia de una asignatura en particular, la Dirección del Centro informará al profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas que se hayan adoptado conjuntamente entre la Dirección del Centro y los Departamentos afectados para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la UGCT.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-4.I: ENCUESTA DOCENTIA-CÓRDOBA: sobre la labor docente del profesorado (ALUMNADO)

P-4.II: INFORME DE INCIDENCIAS

P-4.III: INDICADORES: resultados de la encuesta docente

P-4.IV: ENCUESTA: sobre el trabajo fin de grado (ALUMNADO)



PROFESOR/A:	
ASIGNATURA:	
TÍTULO:	

INFORMACIÓN PERSONAL Y ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE

EDAD: 1=19 o menos 2=20-21 3=22-23 4=24-25 5=Más de 25	1	2	3	4	5	
SEXO: 1=Hombre 2=Mujer	1	2				
CURSO MÁS ALTO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: 1=1º 2=2º 3=3º 4=4º 5=5º 6=6º	1	2	3	4	5	6
CURSO MÁS BAJO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: 1=1º 2=2º 3=3º 4=4º 5=5º 6=6º	1	2	3	4	5	6
NÚMERO DE VECES QUE SE HA MATRICULADO EN ESTA ASIGNATURA: 1=Una 2=Dos 3=Tres 4 Más de tres	1	2	3	4		
NÚMERO DE VECES QUE SE HA EXAMINADO EN ESTA ASIGNATURA: 1=Una 2=Dos 3=Tres 4=Más de Tres 5=Ninguna	1	2	3	4	5	
LA ASIGNATURA ME INTERESA: 1=Nada 2=Algo 3=Bastante 4=Mucho	1	2	3	4		
ASISTO A CLASE: 1=Nada 2=Algo 3=Bastante 4=Mucho	1	2	3	4		
HAGO USO DE LAS TUTORÍAS: 1=Nada 2=Algo 3=Bastante 4=Mucho	1	2	3	4		
GRADO DE DIFICULTAD DE ESTA ASIGNATURA: 1=Bajo 2=Medio 3=Alto 4=Muy alto	1	2	3	4		
CALIFICACIÓN ESPERADA: 1=NP 2=Suspense 3=Aprobado 4= Notable 5=Sobresaliente 6=Matrícula de Honor	1	2	3	4	5	6

A continuación se presentan una serie de cuestiones relativas a la docencia en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en **señalar con una "X" dentro del recuadro correspondiente**, su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que **"1" significa "TOTALMENTE EN DESACUERDO"** Y **"5" "TOTALMENTE DE ACUERDO"**. Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar marque la opción **NS/NC. EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

PLANIFICACIÓN DOCENTE (Enseñanza y Aprendizaje)	Totalmente en desacuerdo →					Totalmente de acuerdo
	1	2	3	4	5	
1. El profesor o profesora ha informado sobre los distintos aspectos de la guía docente de la asignatura (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, bibliografía, etc.)						NS/NC

DESARROLLO DE LA DOCENCIA	Totalmente en desacuerdo →					Totalmente de acuerdo
	1	2	3	4	5	
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA						
2. Cumple adecuadamente su labor de tutoría (presencial o virtual)						NS/NC
3. Se ajusta a la planificación de la asignatura						NS/NC
4. Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas						NS/NC
5. Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente						NS/NC
6. La bibliografía y otras fuentes de información recomendadas son útiles para el aprendizaje de la asignatura						NS/NC
7. Organiza bien las actividades que se realizan en clase						NS/NC
8. Utiliza recursos didácticos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, material de apoyo virtual,...) que facilitan el aprendizaje						NS/NC
9. Explica con claridad y resalta los contenidos importantes						NS/NC
10. Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones						NS/NC

	Totalmente en desacuerdo					→	Totalmente de acuerdo				
11. Expone ejemplos en los que se ponen en práctica los contenidos de la asignatura	1	2	3	4	5		NS/NC				
12. Explica los contenidos con claridad	1	2	3	4	5		NS/NC				
13. Resuelve las dudas que se le plantean	1	2	3	4	5		NS/NC				
14. Fomenta un clima de trabajo y participación	1	2	3	4	5		NS/NC				
15. Propicia una comunicación fluida y espontánea	1	2	3	4	5		NS/NC				
16. Motiva al alumnado para que se interese por la asignatura	1	2	3	4	5		NS/NC				
17. Es respetuoso en su trato con el alumnado	1	2	3	4	5		NS/NC				
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES											
18. Tengo claro lo que se me va a exigir para superar esta asignatura	1	2	3	4	5		NS/NC				
19. Los criterios y sistemas de evaluación me parecen los adecuados	1	2	3	4	5		NS/NC				

RESULTADOS							Totalmente en desacuerdo					→	Totalmente de acuerdo				
20. Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, ...) han contribuido a alcanzar los objetivos de la asignatura							1	2	3	4	5		NS/NC				
21. Estoy satisfecho(a) con la labor docente del profesor(a) de esta asignatura							1	2	3	4	5		NS/NC				

OBSERVACIONES												



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

INFORME DE INCIDENCIAS EN LAS ASIGNATURAS

Coordinador/a de la asignatura o Profesor/a si solamente uno imparte docencia

P-4.II

TÍTULO:

ASIGNATURA:

COORDINADOR/A:

CURSO:

INDICADOR DE LABOR DOCENTE (expresé su nivel de satisfacción)		→					Totalmente insatisfecho	Totalmente satisfecho
		1	2	3	4	5		
1	Las actividades de coordinación con otros y otras docentes (si es necesario)	1	2	3	4	5	NS/NC	
2	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes	1	2	3	4	5	NS/NC	
3	Uso de la guía docente por parte del alumnado	1	2	3	4	5	NS/NC	
4	Cumplimiento de la planificación propuesta en la guía docente (clases, tutorías, actividades dirigidas)	1	2	3	4	5	NS/NC	
5	Cumplimiento de las actividades de tutoría por parte del alumnado	1	2	3	4	5	NS/NC	
6	Uso de las distintas metodologías en función del tipo de grupo al que imparte docencia	1	2	3	4	5	NS/NC	
7	Los sistemas de evaluación de los aprendizajes utilizados	1	2	3	4	5	NS/NC	
8	Motivación y participación del alumnado en las clases teóricas	1	2	3	4	5	NS/NC	
9	Motivación y participación del alumnado en las clases prácticas	1	2	3	4	5	NS/NC	
10	Motivación y participación del alumnado en las actividades dirigidas	1	2	3	4	5	NS/NC	
11	El trabajo realizado por el alumnado	1	2	3	4	5	NS/NC	
12	La opinión del alumnado en el curso anterior	1	2	3	4	5	NS/NC	

En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa del profesorado implicado. Por favor, detalle aquí abajo la incidencia ocurrida.

CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR INCIDENCIAS SOBRE ALGUNOS DE LOS INDICADORES ANTERIORES



TÍTULO:

CURSO REFERENCIA (n):

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DOCENTE	CURSO			
	n-3	n-2	n-1	n
MEDIA DE LA UNIVERSIDAD				
MEDIA DEL CENTRO				
MEDIA DEL TÍTULO				
MEDIA DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y ÁREAS IMPLICADAS EN EL TÍTULO:				
MEDIAS DE DEPARTAMENTO 1:				
MEDIA ÁREA 1.1:				
MEDIA ÁREA 1.2				
MEDIA ÁREA 1.3:				
MEDIAS DE DEPARTAMENTO 2:				
MEDIA ÁREA 2.1:				
MEDIA ÁREA 2.2				
MEDIA ÁREA 2.3:				
MEDIAS DE DEPARTAMENTO 3:				
MEDIA ÁREA 3.1:				
MEDIA ÁREA 3.2				
MEDIA ÁREA 3.3:				
MEDIAS DE DEPARTAMENTO 4:				
MEDIA ÁREA 4.1:				
MEDIA ÁREA 4.2				
MEDIA ÁREA 4.3:				

TÍTULO QUE HA CURSADO
CURSO DE FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Para contestar las siguientes cuestiones debe señalar con una "X" dentro del recuadro correspondiente la valoración que considere oportuna considerando que "1" corresponde a **MUY MAL** y "5" corresponde a **MUY BIEN**. Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar marque la opción **NS/NC**. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

VALORE LOS SIGUIENTES ASPECTOS SOBRE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (una encuesta por Director/a)


MUY MAL **MUY BIEN**

1. Sugerencias sobre el tema a realizar, su grado de dificultad y su duración aproximada antes de iniciar el trabajo	1	2	3	4	5	NS/NC
2. Ayuda y sugerencias útiles para resolver los problemas que surgieron en la fase de redacción del trabajo	1	2	3	4	5	NS/NC
3. Tutela realizada durante la redacción del trabajo	1	2	3	4	5	NS/NC
4. Accesibilidad para resolver las dudas y otras cuestiones	1	2	3	4	5	NS/NC
5. Tiempo que ha dedicado para conocer el trabajo, su estado de realización y los problemas que iban surgiendo	1	2	3	4	5	NS/NC
6. Revisión y comentarios que ha realizado sobre los documentos que le ha ido entregando	1	2	3	4	5	NS/NC
7. Información y material que le ha proporcionado para realizar el trabajo	1	2	3	4	5	NS/NC

SOBRE TRABAJO QUE HA REALIZADO

8. ¿Ha sido realizado en colaboración con otros organismos y a demanda de los mismos?	SI	NO			NS/NC
8.1 ¿En caso afirmativo, indique el tipo de organismo: 1=Público 2=Privado	1	2			NS/NC
9. ¿Inició el trabajo dentro del marco de prácticas externas de su titulación?	SI	NO			NS/NC
10. ¿Ha contado con algún tipo de beca para la realización de dicho trabajo?	SI	NO			NS/NC
En caso afirmativo indique:					
a) ORGANISMO QUE OTORGÓ LA BECA:					
b) CUANTÍA ECONÓMICA:					
c) DURACIÓN DE LA BECA:					

SOBRE EL ALUMNO

11. ¿Ha revisado los distintos documentos del trabajo antes de entregárselos al profesorado?	SI	NO			NS/NC
12. Indique la forma en que presentó los distintos documentos del trabajo al profesorado para su revisión. 1=Papel 2=Soporte electrónico	1	2			NS/NC
13. ¿Ha puesto en práctica las competencias adquiridas en su Título?	1	2			NS/NC

VALORACIÓN GLOBAL DEL PROFESORADO

16. Valore globalmente la actuación del director/a del trabajo (1=muy mala --> 5=Muy buena)	1	2	3	4	5	NS/NC
---	---	---	---	---	---	-------

TÍTULOS
P-5

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas. El procedimiento que se presenta se refiere a la movilidad reversible; es decir, es aplicable tanto al alumnado propio que se desplaza a otras universidades como al que acude a la Universidad de Córdoba.

REFERENCIA LEGAL

El apartado 9.c del Anexo I del R.D. 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, establece la necesidad de que el Sistema de Garantía de Calidad de los nuevos Títulos recoja los "procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

Apartado 9.3 del Protocolo de Evaluación para Verificación del Título (Programa VERIFICA de ANECA). La Guía de Apoyo establece que deberán abordarse "todas aquellas actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad... (establecimiento de convenios, selección y seguimiento del alumnado, evaluación y asignación de créditos, etc.), especificando los procedimientos previstos de evaluación, seguimiento y mejora, así como los/las responsables y la planificación de dichos procedimientos (quién, cómo, cuándo)".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La UGCT se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento del alumnado del Título que participa en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, para la mejora de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la UGCT llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción del alumnado usuario y demás agentes implicados. Se recogerá información sobre:

- Número de estudiantes que participan en los programas de movilidad internacional.
- Número de estudiantes que participan en los programas de movilidad nacional.
- Origen de la movilidad internacional.
- Origen de la movilidad nacional.
- Destino de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad nacional.
- Número de quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por los tutores académicos y tutoras académicas.
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de estudiantes visitantes con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de las tutoras académicas y tutores académicos.

Esta información se solicitará al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y se hará uso de las encuestas de satisfacción diseñadas para el alumnado usuario de los programas.(P-5.IA, P-5.IB -versión en inglés-).

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Anualmente, la Unidad de Garantía de Calidad del Título llevará a cabo los siguientes análisis:

- Análisis de la información relativa al número de estudiantes del Título que han participado en los programas de movilidad, llevando a cabo análisis comparativos con el resto de Títulos del Centro/Universidad.
- Análisis de las Universidades de destino con el fin de detectar las más demandadas por el alumnado del Título y analizar las causas.
- Análisis de las Universidades de procedencia con el fin de detectar las que proporcionan un mayor número de estudiantes y analizar las causas.
- Análisis del nivel de satisfacción del alumnado (propios/visitantes) con las actividades realizadas en el centro de destino.
- Análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones.

Trascurridos 4 años desde la implantación del Título, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras Universidades, con vistas a establecer las posibles modificaciones en aras a la mejora.

SISTEMAS DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

Los resultados del análisis de la información recabada por la UGCT serán trasladados a las personas responsables de los programas de movilidad al finalizar cada curso académico, con el fin de llevar a cabo las mejoras pertinentes.

Propuestas de mejora dirigidas a:

- Responsables del Título.
- Responsable (Vicerrectorado) de Internacionalización y Cooperación.
- Responsable (Vicerrectorado) de Estudiantes y Cultura, en su caso.

Propuestas de mejora centradas en:

- Ampliación o disminución de plazas.
- Nuevos convenios con otras Universidades, revisión y/o modificación de los existentes.

Atención a las quejas, sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO:

P-5.IA: ENCUESTA: análisis de los programas de movilidad (ALUMNADO EN ESPAÑOL)

P-5.IB: ENCUESTA: análisis de los programas de movilidad (ALUMNADO EN INGLÉS)



ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LOS TÍTULOS DE GRADO OPINIÓN DEL ALUMNADO

P-5.IA

CENTRO	
TÍTULO	

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con los programas de movilidad, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre el alumnado implicado. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de satisfacción con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta que "1" significa "TOTALMENTE INSATISFECHO" y "5" "TOTALMENTE SATISFECHO". Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar marque la casilla NS/NC. EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

Señale con una "X" el curso mayor en el que está matriculado

CURSO:	2°	3°	4°	5°	6°
---------------	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE PARTICIPA	
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA (EN EL CASO DE ESTUDIANTES VISITANTES)	
UNIVERSIDAD DE DESTINO (EN EL CASO DE ESTUDIANTES PROPIOS)	

EXPRESA SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON:							
Señale con una "X" el valor elegido		Totalmente insatisfecho			Totalmente satisfecho		
1	La oferta de programa de movilidad	1	2	3	4	5	NS/NC
2	La atención y recepción por parte de la Universidad de destino	1	2	3	4	5	NS/NC
3	La facilidad de los trámites en la Universidad de procedencia	1	2	3	4	5	NS/NC
4	La facilidad de los trámites en la Universidad de destino	1	2	3	4	5	NS/NC
5	La coordinación entre la Universidad de origen y la de destino	1	2	3	4	5	NS/NC
6	La tutora académica o tutor académico de la Universidad de procedencia	1	2	3	4	5	NS/NC
7	La tutela académica de la Universidad de destino	1	2	3	4	5	NS/NC
8	Los resultados académicos durante mi estancia en la Universidad de destino	1	2	3	4	5	NS/NC
9	Duración de la estancia	1	2	3	4	5	NS/NC
10	La gestión del Centro sobre los programas de movilidad (Relaciones Internacionales)	1	2	3	4	5	NS/NC
11	En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad	1	2	3	4	5	NS/NC

SEÑALE LOS PRINCIPALES PUNTOS FUERTES Y DÉBILES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE HA PARTICIPADO
A) PRICIPALES PUNTOS FUERTES:
B) PRINCIPALES PUNTOS DÉBILES:



**ANALISYS OF MOBILITY PROGRAMS
MEET THE STUDENTS**

P-5.IB

CENTER:	
DEGREE:	

Mark with "X" the right answer

COURSE:	2º		3º		4º		5º		6º	
----------------	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--

MOBILITY PROGRAMME IN WHICH YOU ARE PARTICIPATING	
HOME UNIVERSITY	
HOST UNIVERSITY	

YOUR LEVEL OF SATISFACTION WITH: Mark with "X" the right answer							
		Very Dissatisfied				Very Satisfied	
1	Attention and reception by the host University	1	2	3	4	5	NS/NC
2	Ease of the formalities at the home University	1	2	3	4	5	NS/NC
3	Ease of the formalities at the host University	1	2	3	4	5	NS/NC
4	Coordination between the home University and the host University	1	2	3	4	5	NS/NC
5	The academic tutor at the home University	1	2	3	4	5	NS/NC
6	The academic tutor at the host University	1	2	3	4	5	NS/NC
7	The academic performance during my stay at the host University	1	2	3	4	5	NS/NC
8	Duration of stay	1	2	3	4	5	NS/NC
9	Overall level of satisfaction with the mobility programme	1	2	3	4	5	NS/NC

POINT OUT THE SIGNIFICANT STRENGTHS AND WEAKNESSES OF THE MOBILITY PROGRAMME IN WHICH YOU HAVE PARTICIPATED:
A) STRENGTHS:
B) WEAKNESSES:

TÍTULOS

P-6

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título.

REFERENCIA LEGAL

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 9.c: Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas.

Real Decreto 1497/1981, de 29 de junio, sobre Programas de cooperación educativa, modificado por el RD 1845/1994, de 9 de septiembre.

Convenios de colaboración suscritos entre la Universidad de Córdoba y las empresas/ instituciones para la realización de prácticas formativas externas del alumnado.

Otra normativa aplicable para las prácticas externas.

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) en su apartado 9.3 referido a los "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas", plantea dar respuesta a si "¿se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las prácticas externas y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios?".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad responsable de prácticas externas realizará las tareas propias de establecimiento de convenios, difusión del programa, propuesta de tutores/as, asignación de puestos de prácticas al alumnado y desarrollo de las mismas. Por su parte, la Unidad de Garantía de Calidad del Título (UGCT) recabará de la Unidad responsable de prácticas externas, al final de cada curso académico, los resultados del programa. Asimismo, recogerá información para nutrir los indicadores que se especifican en la ficha P-6.I.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La UGCT, en el mes siguiente a la recogida de información, llevará a cabo el análisis de dichos resultados e indicadores, elaborando un informe sobre la calidad del programa de prácticas externas que incluirá aquellas propuestas de mejora que considere adecuadas, relativas a cualquiera de las etapas y participantes en el proceso.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

En los dos meses siguientes, el informe elaborado será analizado por la Unidad responsable de las prácticas externas y por el órgano competente del Centro, quien deberá remitir dentro de este plazo el informe con las enmiendas oportunas a la Dirección del Centro, que será el órgano encargado de tomar finalmente las decisiones que correspondan en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-6.I: INDICADORES: evaluación de las prácticas externas

P-6.II: ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del tutor o la tutora interno/a)

P-6.III: ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del tutor o de la tutora externo/a)

P-6.IV: ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del alumnado)

TÍTULO:
CURSO REFERENCIA (n):

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	CURSOS			
	CURSO n-3	CURSO n-2	CURSO n-1	CURSO n
NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO (Valoración de la práctica en su conjunto)				
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS TUTORAS Y TUTORES INTERNAS/OS (Valoración de la práctica en su conjunto)				
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS TUTORAS Y TUTORES EXTERNAS/OS (Valoración de la práctica en su conjunto)				
NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN PRÁCTICAS EXTERNAS (Obtener de P-6.II)				
ALUMNADO PARTICIPANTE EN PRÁCTICAS EXTERNAS (Número) (Obtener de P-6.II)				
NÚMERO DE INCIDENCIAS GRAVES OCURRIDAS EN EL TRANCURSO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (Obtener de P-6.II, P-6.III y P-6.IV)				

CENTRO	
TÍTULO	

Señale con una "X" el tipo de prácticas

TIPO	ESTANCIAS	<input type="checkbox"/>	PRÁCTICAS EXTERNAS	<input type="checkbox"/>
-------------	------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN PERSONAL

EDAD: 1=25-30 2=30-40 3=40-50 4=50-60 5=Más de 60	1	2	3	4	5
SEXO: 1=Hombre 2=Mujer	1	2			
AÑOS QUE LLEVA TUTELANDO PRÁCTICAS: 1=1-3 2=4-6 3=7-9 4=10-12 5=Más de 12	1	2	3	4	5
NUMERO DE ALUMNOS QUE TUTELA EN EL PRESENTE CURSO: 1=1 2=2 3=3 4=4 5=más de 5	1	2	3	4	5

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con las prácticas externas, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre el alumnado y los tutores y tutoras internos/as y externos/as. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta que "1" significa **"TOTALMENTE EN DESACUERDO"** y "5" **"TOTALMENTE DE ACUERDO"**. Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar deje la casilla en blanco. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
Señale con una "X" el valor elegido

		→					En total desacuerdo	En total acuerdo
1	Conoce la guía para la realización de las prácticas	1	2	3	4	5	NS/NC	
2	La guía para la realización de las prácticas es útil	1	2	3	4	5	NS/NC	
3	Existe relación entre las prácticas realizadas y las competencias específicas del Título	1	2	3	4	5	NS/NC	
4	Las prácticas permiten la adquisición y desarrollo de competencias profesionales	1	2	3	4	5	NS/NC	
5	Las prácticas se realizan en el momento adecuado dentro del Título	1	2	3	4	5	NS/NC	
6	Las prácticas se desarrollan en el periodo del curso académico más adecuado	1	2	3	4	5	NS/NC	
7	Conoce las actividades realizadas por el alumnado en el Centro de prácticas	1	2	3	4	5	NS/NC	
8	Existe una adecuada coordinación entre la tutora o el tutor externa/o y la tutora o el tutor interna/o	1	2	3	4	5	NS/NC	
9	Valore globalmente los sistemas de evaluación aplicados (memoria o informe final, control de asistencia, tutorías, examen, otros)	1	2	3	4	5	NS/NC	

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS:
Mal → Excelente

10	Valore su nivel de satisfacción global con la organización de las prácticas externas por la Facultad o Escuela	1	2	3	4	5	NS/NC
11	Valore su nivel de satisfacción global con el Centro de prácticas externas	1	2	3	4	5	NS/NC
12	Valore su nivel de satisfacción global con su participación como tutora o tutor interno	1	2	3	4	5	NS/NC
13	Valore su nivel de satisfacción global con las prácticas externas	1	2	3	4	5	NS/NC

INDIQUE LOS PROBLEMAS/INCIDENCIAS DURANTE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

ASPECTOS A MEJORAR EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

CENTRO	
TÍTULO	
CARGO EN LA EMPRESA	

Señale con una "X" el tipo de prácticas

TIPO	ESTANCIAS	<input type="checkbox"/>	PRÁCTICAS EXTERNAS	<input type="checkbox"/>
-------------	------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN PERSONAL

EDAD: 1=25-30 2=30-40 3=40-50 4=50-60 5=Más de 60	1	2	3	4	5
SEXO: 1=Hombre 2=Mujer	1	2			
AÑOS QUE LLEVA TUTELANDO PRÁCTICAS: 1=1 2=2 3=3 4=4 5=Más de 5	1	2	3	4	5
NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS QUE TUTELA EN EL PRESENTE CURSO: 1=1 2=2 3=3 4=4 5=más de 5	1	2	3	4	5

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con las prácticas externas, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre el alumnado y los tutores y tutoras internos/as y externos/as. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta que "1" significa **"TOTALMENTE EN DESACUERDO"** y "5" **"TOTALMENTE DE ACUERDO"**. Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar deje la casilla en blanco. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
Señale con una "X" el valor elegido

		→						
		En total desacuerdo					En total acuerdo	
1	Conoce la guía para la realización de las prácticas	1	2	3	4	5	NS/NC	
2	La guía para la realización de las prácticas es útil	1	2	3	4	5	NS/NC	
3	Existe relación entre las prácticas realizadas y las competencias específicas del Título	1	2	3	4	5	NS/NC	
4	Las prácticas permiten la adquisición y desarrollo de competencias profesionales	1	2	3	4	5	NS/NC	
5	La actividad práctica es realizada en el momento adecuado dentro de la titulación	1	2	3	4	5	NS/NC	
6	Las prácticas se desarrollan en el periodo del curso académico más adecuado	1	2	3	4	5	NS/NC	
7	Considera que ha puesto a disposición del alumnado los recursos suficientes para su formación	1	2	3	4	5	NS/NC	
8	Existe una adecuada coordinación entre la tutora o el tutor externa/o y la tutora o el tutor interna/o	1	2	3	4	5	NS/NC	
9	Es necesaria una ayuda económica para realizar estas prácticas (alojamiento, manutención, transporte, etc.)	1	2	3	4	5	NS/NC	

10. INDIQUE Y VALORE LAS CUATRO ACTIVIDADES PRINCIPALES REALIZADAS POR EL ALUMNADO

		Mal → Excelente					
A		1	2	3	4	5	NS/NC
B		1	2	3	4	5	NS/NC
C		1	2	3	4	5	NS/NC
D		1	2	3	4	5	NS/NC

ASPECTOS QUE CONSIDERA DEBEN MEJORARSE EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

CENTRO	
TÍTULO	

Señale con una "X" el tipo de prácticas

TIPO	ESTANCIAS	<input type="checkbox"/>	PRÁCTICAS EXTERNAS	<input type="checkbox"/>
-------------	------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN PERSONAL Y ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE

EDAD: 1=19 o menos 2=20-21 3=22-23 4=24-25 5=Más de 25	1	2	3	4	5	
SEXO: 1=Hombre 2=Mujer	1	2				
CURSO MÁS ALTO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: 1=1º 2=2º 3=3º 4=4º 5=5º 6=6º	1	2	3	4	5	6
CURSO MÁS BAJO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: 1=1º 2=2º 3=3º 4=4º 5=5º 6=6º	1	2	3	4	5	6

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con las prácticas externas, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre el alumnado y tutores y los tutores y tutoras internos/as y externos/as. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta que "1" significa **"TOTALMENTE EN DESACUERDO"** y "5" **"TOTALMENTE DE ACUERDO"**. Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar deje la casilla en blanco. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Señale con una "X" el valor elegido		→					En total desacuerdo	En total acuerdo
1	La oferta de prácticas externas es adecuada	1	2	3	4	5	NS/NC	
2	Conoce la guía para la realización de las prácticas	1	2	3	4	5	NS/NC	
3	La guía para la realización de las prácticas es útil	1	2	3	4	5	NS/NC	
4	Ha recibido suficiente información sobre el Centro (situación, forma de contacto, horarios, etc.)	1	2	3	4	5	NS/NC	
5	Existe relación entre las prácticas realizadas y las competencias específicas del Título	1	2	3	4	5	NS/NC	
6	Las prácticas permiten la adquisición y desarrollo de competencias profesionales	1	2	3	4	5	NS/NC	
7	Las prácticas se realizan en el momento adecuado dentro del Título	1	2	3	4	5	NS/NC	
8	Las prácticas se desarrollan en el curso académico más adecuado	1	2	3	4	5	NS/NC	
9	La tutora o el tutor externa/o ha puesto a su disposición recursos suficientes para su formación	1	2	3	4	5	NS/NC	
10	El seguimiento realizado por la tutora o el tutor externa/o es el adecuado	1	2	3	4	5	NS/NC	
11	La tutora o el tutor interna/o ha dirigido el trabajo de forma adecuada	1	2	3	4	5	NS/NC	
12	Existe una adecuada coordinación entre la tutora o el tutor externa/o y la tutora o el tutor interna/o	1	2	3	4	5	NS/NC	
13	Valore globalmente los sistemas de de evaluación aplicados (memoria o informe final, control de asistencia, tutorías, examen, otros)	1	2	3	4	5	NS/NC	
14	Se han cumplido mis expectativas	1	2	3	4	5	NS/NC	

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS:		Mal Excelente					
15	Valore su nivel de satisfacción global con el Centro de prácticas externas	1	2	3	4	5	NS/NC
16	Valore su nivel de satisfacción global con el procedimiento de adjudicación	1	2	3	4	5	NS/NC
17	Valore su nivel de satisfacción con la tutora externa o tutor externo	1	2	3	4	5	NS/NC
18	Valore su nivel de satisfacción global con la tutora interna o tutor interno	1	2	3	4	5	NS/NC
19	Valore su nivel de satisfacción global con las prácticas externas	1	2	3	4	5	NS/NC

INDIQUE LOS PROBLEMAS/INCIDENCIAS DURANTE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	

ASPECTOS QUE DEBEN MEJORARSE EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

TÍTULOS

P-7

PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de establecer los mecanismos pertinentes para publicar la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, posibles estudiantes, agentes externos, etc.).

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007, en el Artículo 14, en su apartado 2, establece lo siguiente: "las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes".

Asimismo, en el Real Decreto 861/2010 del 2 de julio en su apartado 4 del Anexo I, se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con "sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y las enseñanzas".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El Protocolo para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: "¿se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados?".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La persona responsable del Título, con periodicidad anual o de forma ocasional, propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. El plan de difusión propuesto ha de incluir, al menos, información sobre:

- La oferta formativa.
- Las políticas de acceso y orientación del alumnado.
- Los objetivos y la planificación del Título.
- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Los resultados de las enseñanzas (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción con los distintos grupos de interés).
- Las posibilidades de movilidad y ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normas de permanencia.
- Información sobre accesibilidad a estudiantes con discapacidad.
- Fecha de actualización de la información.

La página web del Título será el medio preferente de difusión y deberá recoger, al menos:

1. DATOS DEL TÍTULO

- Fecha de publicación del Título en el RUCT.
- Curso académico de implantación del Título.
- Número de cursos en fase de implantación.
- Rama de conocimiento.
- Duración del programa (créditos/años).
- Tipo de enseñanza.
- Lenguas utilizadas en la impartición del Título.
- Normas de permanencia (general por universidad).
- Objetivos.
- Competencias.
- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Salidas profesionales.
- Profesión regulada para la que capacita el título (en su caso).
- Perfil del alumnado de nuevo ingreso.
- Requisitos referidos a acceso y admisión.
- Nivel de oferta y demanda de plazas y matrícula.
- Existencia del buzón de quejas y sugerencias.
- Cronograma de implantación.

2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

- Cuadro general de la estructura del Plan de Estudios (descripción de módulos o materias, nº de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado, etc.)
- Definición de menciones/especialidades (en su caso).
- Información sobre las asignaturas (guías docentes, incluyendo información sobre prácticas externas y trabajo fin de grado. Las guías docente deber contener de cada una de las asignaturas:
 - Tipo de asignaturas (básica, obligatoria u optativa).
 - Créditos ECTS.
 - Competencias.
 - Contenidos.
 - Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza-aprendizaje.
 - Sistemas de evaluación y calificación.
 - Información sobre horarios, aulas y exámenes.
- Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a asignaturas

El Título dispondrá de una persona responsable-administradora de la página web que será la encargada de la permanente actualización de la misma.

Asimismo, podrán utilizarse otros medios de difusión como:

- Publicaciones.
- Anuncios de convocatorias (matriculación, cursos, etc.) en prensa y otros medios de comunicación.
- Noticias varias del Título en medios de comunicación.

SISTEMAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El contenido del plan de difusión se remitirá a la Unidad de Garantía de Calidad del Título que velará para que la información esté actualizada, y sea fiable y suficiente. La UGCT emitirá un Informe sobre el desarrollo del plan de difusión.

El mencionado informe será remitido al Equipo de Dirección del Centro para su aprobación y para que se responsabilice de su ejecución.

Asimismo, en la encuesta de satisfacción con el Título (ver P-2 y sus correspondientes Anexos) habrá al menos un ítem relacionado con la satisfacción de los medios utilizados para la difusión del mismo.

La persona responsable-administradora de la página web, que deberá ser determinada por el Centro, enviará a la Unidad de Garantía de Calidad del Título un informe trimestral del funcionamiento de la misma (número de entradas, temas más visitados, etc.), para ello se creará en la página web del Título un contador que contabilizará todas las entradas que se originen durante un periodo previamente determinado.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

La Unidad de Garantía de Calidad del Título realizará el seguimiento continuo de la página web y de publicaciones en prensa y otros medios de comunicación, y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas.

El plan de difusión será revisado anualmente por la/el responsable del Título.

TÍTULOS

P-8

META-EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTUDIANTILES

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de realizar un seguimiento para la revisión y mejora de los procedimientos de evaluación de las competencias transversales y específicas del Título.

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 86172010 de 2 de julio, en su apartado 3 del Anexo I (Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales), referido a los objetivos del Título, establece que "las competencias propuestas deben ser evaluables".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) establece como directriz que "las competencias a adquirir por el/la estudiante deben ser evaluables y coherentes con las correspondientes a un Título de Grado". En el mismo Protocolo se plantea dar respuesta, entre otras, cuestiones a si "las competencias propuestas son evaluables".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

Información de referencia:

- Plan de Estudios del Título de Grado verificado por ANECA.
- Guías docentes de asignaturas.

Herramientas:

Encuestas cruzadas al alumnado, profesorado, comisiones de evaluación ex-ante (al inicio de los estudios) y ex-post (al finalizar los estudios; por ejemplo: el examen de Trabajo Fin de Grado) y asesoras y asesores académicos.

Las encuestas de opinión del profesorado (P-8.II) serán obtenidas por los Departamentos y remitidas a la Sección de Gestión de Calidad de la Universidad de Córdoba.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La UGCT procederá al contraste sistemático entre el diseño de evaluación de competencias en el Plan de Estudios y las guías docentes de las asignaturas con los datos suministrados por las partes involucradas. Asimismo, analizará la definición del grado de implantación de la evaluación en cada tipología y la definición de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades (DAFO) del sistema de evaluación de competencias.

Es importante saber si el alumnado y el profesorado conocen cuáles son las competencias, qué implican, si hay realmente evaluación del grado de adquisición de aprendizajes, si hay transversalidad y coherencia, así como los métodos utilizados para evaluar cada tipo de competencia. También se valorarán los tiempos (ECTS) para adquirir esas competencias y en qué medida la propia evaluación contribuye a adquirirlas. Se constatará la consonancia de las competencias identificadas con lo señalado por profesionales externos, asociaciones profesionales y por la sociedad, en general. Las prácticas externas, los créditos optativos y el Trabajo Fin de Grado se

considerarán con especial atención para ayudar a la consecución de las competencias de "saber hacer".

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

Frecuencia de la metaevaluación: al finalizar cada curso académico.

Propuestas dirigidas a:

- Responsables del Título de Grado.
- Responsables de asignaturas.
- Asesores académicos y asesoras académicas del alumnado.
- Profesorado que imparte docencia en el Título de Grado

Objetivo:

Mejorar el sistema general y específico de evaluación de las competencias.

Plan temporalizado de mejora.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Se establecerá un vocabulario común para designar inequívocamente los tipos de competencias. En este Manual, se propone la siguiente clasificación: COMPETENCIAS GENERALES, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ASIGNATURAS.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-8.I: ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión del alumnado)

P-8.II: ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión del profesorado)

P-8.III: ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión de las asesoras y asesores académicos del alumnado)

OPINIÓN DEL ALUMNADO

Actualmente estudio el curso (el más alto en el que está matriculado):

(marcar con una "X" la situación)

CURSO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Egresado
	<input type="checkbox"/>						

Con objeto de conocer su opinión sobre las competencias estudiantiles, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre el alumnado implicado. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta que "1" significa "EN TOTAL DESACUERDO" y "5" "EN TOTAL ACUERDO". Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar marque la casilla **NS/NC**. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

Los ítems 3 a 7 se refieren a las asignaturas que ha cursado en el curso académico actual

SOBRE LAS COMPETENCIAS (marque con "X" su acuerdo o desacuerdo)		→					NS/NC
		En total desacuerdo					
1	Conozco el significado de los tipos de competencias que aparecen en el Plan de Estudios/guías docentes de las asignaturas y su repercusión en mi formación	1	2	3	4	5	NS/NC
2	Las enseñanzas en las asignaturas se orientan al aprendizaje por competencias	1	2	3	4	5	NS/NC
3	Conozco el significado de las competencias adquiridas con las asignaturas que he cursado	1	2	3	4	5	NS/NC
4	Las competencias indicadas en las asignaturas se han evaluado	1	2	3	4	5	NS/NC
5	Los métodos utilizados en la evaluación de las competencias <u>específicas</u> son adecuados	1	2	3	4	5	NS/NC
6	Los métodos utilizados en la evaluación de las competencias <u>generales</u> son adecuados	1	2	3	4	5	NS/NC
7	Los métodos utilizados en la evaluación de las competencias adicionales de universidad (TIC, dominio de una segunda lengua y emprendimiento son adecuados)	1	2	3	4	5	NS/NC
8	El tiempo empleado para la adquisición de las competencias es adecuado	1	2	3	4	5	NS/NC

OBSERVACIONES

OPINIÓN DEL PROFESORADO

Actualmente imparto materia(s) en el/los curso(s):

(marcar con una "X" la situación)

CURSO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Egresado

Con objeto de conocer su opinión sobre las competencias estudiantiles, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre el profesorado implicado. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta que "1" significa "EN TOTAL DESACUERDO" y "5" "EN TOTAL ACUERDO". Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar marque la casilla NS/NC. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

Los ítems 3 a 6 se refieren a las asignaturas que imparte en el curso actual

SOBRE LAS COMPETENCIAS (marque con "X" su acuerdo o desacuerdo)		→					En total desacuerdo	En total acuerdo
		1	2	3	4	5		
1	Conozco el significado de las competencias que aparecen en el Plan de Estudios/guías docentes de las asignaturas y su repercusión en la formación del alumnado	1	2	3	4	5	NS/NC	
2	Las enseñanzas en las asignaturas se orientan al aprendizaje por competencias	1	2	3	4	5	NS/NC	
3	Las competencias generales y específicas se evalúan según los procedimientos diseñados en la guías docentes de las asignaturas	1	2	3	4	5	NS/NC	
4	Los métodos utilizados en la evaluación de las competencias generales son adecuados	1	2	3	4	5	NS/NC	
5	Los métodos utilizados en la evaluación de las competencias específicas son adecuados	1	2	3	4	5	NS/NC	
6	Los métodos utilizados en la evaluación de las competencias adicionales de universidad (TIC, dominio de una segunda lengua y emprendimiento son adecuados)	1	2	3	4	5	NS/NC	
7	El tiempo empleado por el alumnado para la adquisición de las competencias	1	2	3	4	5	NS/NC	

Comente a continuación las debilidades y fortalezas más relevantes sobre la evaluación de competencias. Mencione, si lo estima oportuno, la competencia a la que se refiere.

COMPETENCIAS GENERALES

FORTALEZAS MÁS RELEVANTES:

--

DEBILIDADES MÁS RELEVANTES:

--

PROPUESTAS DE MEJORA:

--

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

FORTALEZAS MÁS RELEVANTES:

--

DEBILIDADES MÁS RELEVANTES:

--

PROPUESTAS DE MEJORA:

--

COMPETENCIAS ADICIONALES DE UNIVERSIDAD

FORTALEZAS MÁS RELEVANTES:

--

DEBILIDADES MÁS RELEVANTES:

--

PROPUESTAS DE MEJORA:

--

COMENTARIO (S) GENERAL (ES) SOBRE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS:

--

OPINIÓN DE LOS/LAS ASESORES Y ASESORAS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO

Indique el número de alumnos y alumnas que tiene asignados para asesorar en cada curso:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Nº DE ALUMNOS/AS						

Con objeto de conocer su opinión sobre las competencias estudiantiles, la Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre las asesoras y los asesores académicos del alumnado. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta que "1" significa "EN TOTAL DESACUERDO" y "5" "EN TOTAL ACUERDO". Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar marque la casilla NS/NC. **EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

SOBRE LAS COMPETENCIAS		→					
(marque con "X" su acuerdo o desacuerdo)		En total desacuerdo			En total acuerdo		
1	Conozco el significado de las competencias que aparecen en el Plan de Estudios/guías docentes de las asignaturas y su repercusión en la formación de los estudiantes	1	2	3	4	5	NS/NC
2	Las enseñanzas en las asignaturas se orientan al aprendizaje por competencias	1	2	3	4	5	NS/NC
3	Las competencias se evalúan según los procedimientos diseñados en las guías docentes	1	2	3	4	5	NS/NC
4	Considero adecuados los métodos utilizados en la evaluación de las competencias	1	2	3	4	5	NS/NC
5	El tiempo empleado en la adquisición de las competencias es adecuado	1	2	3	4	5	NS/NC
6	La asesoría académica sirve para hacer un seguimiento de la progresiva adquisición de las competencias	1	2	3	4	5	NS/NC

COMENTE A CONTINUACIÓN LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS MÁS RELEVANTES SOBRE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

TÍTULOS

P-9

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y GRADUADAS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los graduados y graduadas, y sobre la satisfacción con la formación recibida.

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su introducción, señala que "la nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de las personas tituladas al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos".

Asimismo, en el Anexo I, apartado 9.d., se establece que los nuevos Títulos deberán contar con "procedimientos de análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

La Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (ANECA) establece en su apartado 9.4 que se han de diseñar "el procedimiento que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de las futuras personas graduadas y de la medición de la satisfacción con la formación recibida.

Se deben describir los métodos disponibles en la Universidad para:

- la recogida de esta información, definir la frecuencia y el modo de recopilación,
- el análisis de los datos obtenidos,
- la utilización de los resultados del análisis, para lograr la mejora del nuevo Plan de Estudios".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad de Garantía de Calidad del Título (UGCT) recabará de los distintos servicios de la Universidad (Sección de Gestión de la Calidad, FUNDECOR, etc.), los resultados del estudio de empleabilidad. Se utilizará el cuestionario especificado en el anexo P-9.I. Al margen de esto, FUNDECOR facilitará la información de las bases de datos de la Seguridad Social, del Servicio Andaluz de Empleo o de otros organismos.

Las encuestas están conformadas por un total de 2 variables, es decir:

- Información personal y académica del alumnado
- Empleo.

Si se quiere establecer una relación directa entre esta evaluación de la inserción laboral de los egresados y de las egresadas y el Plan de Estudios, las encuestas que se hagan tienen que ir dirigidas exclusivamente a ese colectivo del Plan de Estudios. Como regla general, el envío de estas encuestas se efectuará una vez transcurridos dos años

desde que el alumnado haya finalizado sus estudios y en el momento de la recogida del título. Con esa premisa, las encuestas se remitirán anualmente al alumnado que cumpla con ese requisito. Sin embargo, el primer procedimiento para evaluar la empleabilidad se hará al año de que el alumnado haya finalizado sus estudios, con el objetivo de disponer de los primeros datos de cara a la acreditación del Título de Grado.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Desde el Servicio de Calidad y Planificación (Sección de Gestión de la Calidad) se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Clasificación de los cuestionarios
- Tratamiento de los datos a través de un programa estadístico
- Creación de la matriz de datos
- Elaboración de los informes de los distintos Títulos de Grado analizados

Los informes serán realizados tres meses después de la obtención de los datos, que será el primer mes del curso académico siguiente, remitiéndose a la Unidad de Garantía de Calidad del Título.

La Unidad de Garantía de Calidad del Título, a la recepción de los informes, realizará un análisis interpretativo, elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá a la persona responsable del Título para su estudio por la Junta de Centro.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

En el supuesto de que la empleabilidad se desvíe de manera sensible de la media que corresponda al Título en el conjunto de las universidades públicas andaluzas, la Unidad de Garantía de Calidad del Título deberá elaborar un Plan de Mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas en aras a alcanzar las cotas de empleabilidad previstas. Se deberán asignar responsable/s de la implantación y seguimiento de las mejoras. En todo caso, dicho plan ha de ser aprobado por los órganos correspondientes de dirección y gestión del Centro.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Con objeto de poder contrastar los resultados obtenidos en relación al resto de los Títulos de Grado de la Universidad, la Sección de Gestión de la Calidad de la UCO, remitirá los resultados globales de otros Títulos y de la Universidad en general, a la UGCT a su solicitud.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-9.I: ENCUESTA: Inserción laboral de los graduados y las graduadas y de la satisfacción en la formación recibida.

TÍTULO QUE HA CURSADO
CURSO DE FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Para contestar las siguientes cuestiones debe señalar con una "X" dentro del recuadro correspondiente la información solicitada. Si se requiere una valoración, considere que "1" significa "TOTALMENTE EN DESACUERDO" Y "5" "TOTALMENTE DE ACUERDO". Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar marque la opción NS/NC. EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

INFORMACIÓN PERSONAL Y ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE
A. EDAD: 1=Menos de 22 2=22-23 3=24-25 4=26-27 5=28-29 6=Igual o mayor de 30

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

B. SEXO: H=Hombre M=Mujer

H	M
---	---

C. AÑOS DE DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (no deben considerarse las ausencias temporales (responda D1 o D2 según corresponda):
D1. (con trabajo fin de grado finalizado): 1=4 2=5 3=6 4=7 5=8 6=Igual o mayor de 9

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

D2. (sin finalizar el trabajo fin de grado): 1=4 2=5 3=6 4=7 5=8 6=Igual o mayor de 9

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

D. ¿ES LA CARRERA QUE ELIGIÓ EN PRIMERA OPCIÓN?:

SI	NO
----	----

E. MOTIVOS PARA LA ELECCIÓN (se puede señalar más de una opción): 1=Vocacionales 2=Por Influencia familiar 3=por expediente académico 4=Por posibilidades de empleo al finalizar los estudios 5=Otros

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

F. SITUACIÓN LABORAL DURANTE LOS ESTUDIOS: 1=Solo estudié 2=Trabajé ocasionalmente 3=Trabajé regularmente

1	2	3
---	---	---

G.1 En caso de trabajar ocasionalmente (respuesta "2" anterior), indique el curso en que comenzó a trabajar: 1=1º 2=2º 3=3º 4=4º 5=5º 6=6º

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

H. SITUACIÓN ECONÓMICA DURANTE LOS ESTUDIOS: 1=Suficiencia económica 2=Beca 3=Préstamo universitario

1	2	3
---	---	---

EMPLEO

TOTALMENTE EN DESACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
--------------------------	-----------------------

1. ¿Ha recibido durante su periodo universitario información sobre el tipo de salidas laborales de la titulación y sus competencias profesionales?

SI	NO	NS/NC
----	----	-------

1.1 En caso afirmativo, ¿le ha sido de utilidad esta información?

SI	NO	NS/NC
----	----	-------

2. ¿Ha tenido la oportunidad de hacer prácticas externas durante los estudios?

SI	NO	NS/NC
----	----	-------

2.1 En caso afirmativo, ¿han resultado útiles para acercarle al mundo laboral?

SI	NO	NS/NC
----	----	-------

3. He tenido la oportunidad de participar en programas de intercambio en la Universidad de Córdoba

SI	NO	NS/NC
----	----	-------

3.1 En caso afirmativo, ¿le han resultado útiles para acercarle al mundo laboral?

SI	NO	NS/NC
----	----	-------

4. ¿Ha participado en actividades universitarias complementarias a las académicas durante los estudios?

SI	NO	NS/NC
----	----	-------

En caso afirmativo indique el tipo de actividad realizada y la duración de la misma:

4.1 ACTIVIDAD REALIZADA:

4.2 DURACIÓN: 1=Menos de un año 2=Un año 3= dos años 4=tres años 5=cuatro o más años

1	2	3	4	5	NS/NC
---	---	---	---	---	-------

5. SITUACIÓN ACTUAL: 1=Trabajo relacionado con mis estudios; 2=Trabajo no relacionado con la titulación cursada; 3= No trabajo; 4=Becario; 5=Continuación de estudios

1	2	3	4	5	NS/NC
---	---	---	---	---	-------

**TÍTULOS
P-10**

**PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de conocer los resultados de otras posibles evaluaciones/fuentes de información para obtener datos complementarios sobre la Calidad del Título de Grado.

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.b de dicha Memoria hace mención a los "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (programa VERIFICA, ANECA), en su apartado 9.2 señala que se establecerán "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza"...y..."procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad de Garantía de Calidad del Título solicitará a la Sección de Gestión de Datos y Estadística los datos e informes que considere de interés sobre las evaluaciones institucionales y los Planes de Mejora previamente realizados.

Por otro lado, se solicitarán al Vicerrectorado de Política Científica los resultados de la evaluación de la investigación del profesorado del Título, grupos de investigación PAI y proyectos de investigación nacionales, autonómicos o de carácter internacional del profesorado participante en el Título (número total de doctores, sexenios de investigación concedidos y tramos autonómicos).

Igualmente, se analizarán los resultados de los indicadores definidos para la evaluación de los recursos materiales e infraestructuras de los que dispone el Título o Centro en el que se imparte.

La UGCT podrá solicitar a Colegios profesionales, asociaciones empresariales y otros grupos de interés externos que la UGCT identifique, que aporten información sobre la satisfacción con la formación de los graduados y graduadas. Evidentemente, esa información sólo estará disponible para la primera promoción, una vez transcurran 2 años desde la finalización de sus estudios. En cualquier caso, con anterioridad a ese momento, la presidencia de la UGCT podrá invitar a representantes de los mencionados colectivos a las reuniones de la UGCT para que aporten su visión para la mejora del Título.

Del mismo modo, podrá recabarse cualquier otra información que la UGCT considere necesaria para la evaluación de la calidad del Título.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para la evaluación de la planificación y desarrollo de la docencia se establecerá una tabla de indicadores que recogerán datos de los últimos 4 años/cursos académicos (P-10.I)

Se definirán los indicadores de calidad investigadora para el Título de Grado, de su profesorado y grupos, de los 4 últimos años (P-10.II).

Se definirán indicadores sobre las infraestructuras y los recursos materiales disponibles para la implantación del Título (P-10.III).

En base a la información complementaria aportada por estos indicadores, la Unidad de Garantía de Calidad del Título realizará un informe global sobre la evaluación de la Calidad del Título, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora (según P-11.I).

SISTEMA DE PROPUESTA DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

Del informe redactado por la Unidad de Garantía de Calidad del Título, la Junta de Centro definirá la forma en que se tratarán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora sugeridas (según P-11.I), de forma que sea posible subsanar las deficiencias detectadas en la implantación del Título y contribuir a la mejora de la calidad del mismo. Las acciones de mejora serán elevadas por la UGCT a la Junta de Centro para su estudio y, en su caso, aprobación.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Los informes de los resultados de las evaluaciones deberán ser publicados en la página web del Título, teniendo acceso a los mismos el alumnado, profesorado, Personal de Administración y Servicios, y la sociedad en general, garantizando así la transparencia de información sobre el Título.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-10.I: INDICADORES: Planificación y desarrollo de la docencia

P-10.II: INDICADORES: Resultados de investigación

P-10.III: INDICADORES: Recursos

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA

TÍTULO:	
----------------	--

CURSO REFERENCIA (n):	
----------------------------------	--

¿SE ESTABLECIÓ PLAN DE MEJORA? (SI/NO)		¿SE HA FINALIZADO EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORA? (SI/NO)	
---	--	--	--

DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EVALUACIÓN	CURSOS			
	n-3	n-2	n-1	n
NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS DEL TÍTULO				
DEMANDA (Alumnado matriculado en 1ª opción/ alumnado matriculado de nuevo ingreso)				
DEDICACIÓN LECTIVA DEL ALUMNADO (Número de créditos en los que se han matriculado el total del alumnado/Número total de alumnos-as matriculados-as)				
PRÁCTICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN EL PE (INCLUYENDO PRÁCTICUM) (Número de créditos prácticos requeridos (incluyendo estancias)/Número de créditos prácticos incluidos en el Plan de Estudios(incluyendo estancias)				
NÚMERO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS QUE NO ALCANZAN EL NIVEL MÍNIMO DE MATRÍCULA DEFINIDO PARA EL TÍTULO				
NÚMERO MEDIO DE CRÉDITOS POR PROFESOR/A				
NÚMERO DE PROFESORADO IMPLICADO EN EL TÍTULO				
NÚMERO TOTAL DE DOCTORES-AS DEL TÍTULO				
CATEDRÁTICOS/AS IMPLICADOS-AS EN EL TÍTULO/TOTAL DE PROFESORADO IMPLICADO EN EL TÍTULO				
NÚMERO DE CATEDRÁTICOS-AS IMPLICADOS-AS EN EL TÍTULO				
NÚMERO DE PROFESORADO EXTERNO				
NÚMERO DE PROFESIONALES EXTERNOS				
CRÉDITOS NO PRESENCIALES/TOTAL DE CRÉDITOS				
MEDIA DE QUINQUENIOS CONCEDIDOS AL PROFESORADO DEL TÍTULO				

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO:	
----------------	--

CURSO REFERENCIA (n):	
------------------------------	--

A) RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (relacionados directamente con el Título)	CURSO			
	n-3	n-2	n-1	n
PROYECTOS COMPETITIVOS CONCEDIDOS				
- INTERNACIONALES				
- NACIONALES				
- AUTONÓMICOS				
NÚMERO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI				
NÚMERO DE TESIS LEÍDAS DIRIGIDAS POR PROFESORADO IMPLICADO EN EL TÍTULO				
MEDIA DE SEXENIOS CONCEDIDOS AL PROFESORADO DEL TÍTULO				

B) TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA	CURSO			
	n-3	n-2	n-1	n
NÚMERO DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL TÍTULO				
NÚMERO DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL TÍTULO				
NÚMERO DE PATENTES NACIONALES				
NÚMERO DE PATENTES INTERNACIONALES				



RECURSOS

CENTRO:	
----------------	--

CURSO REFERENCIA (n):	
------------------------------	--

C) RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS	CURSO			
	n-3	n-2	n-1	n
NÚMERO DE PAS RELACIONADO CON EL TÍTULO/CENTRO				
NÚMERO DE PUESTOS EN BIBLIOTECA (Número de alumnado matriculado/total puestos en la biblioteca)				
NÚMERO DE PUESTOS EN LA SALA DE ORDENADORES (Número de alumnado matriculado/total puestos en las salas de ordenadores)				
NÚMERO DE ACCESOS A PÁGINA WEB DEL TÍTULO				
NÚMERO DE AULAS DISPONIBLES CON MOBILIARIO MÓVIL				

TÍTULOS

P-11

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de garantizar que las propuestas de mejora formuladas sobre los distintos aspectos del Título se lleven a la práctica.

REFERENCIA LEGAL

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA), establece que la propuesta del Sistema de Garantía de Calidad debe "contar con mecanismos y procedimientos adecuados y sistemáticos para la toma de decisiones que garanticen la mejora del Plan de Estudios"...."Dichos mecanismos y procedimientos deberán contemplar, al menos, los/las responsables, el modo de aceptación de las decisiones y el seguimiento de las mismas".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad de Garantía de Calidad del Título, con la información obtenida confeccionará, al final de cada curso académico, un informe con todos los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora definidas en cada procedimiento para su cumplimentación en la ficha del Plan de Mejora del Título (P-11.I) para la toma de decisiones.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se ordenarán las acciones de manera priorizada según el modelo P-11.I y se analizará cada una de ellas elaborando un informe de seguimiento del cumplimiento de la acción (modelo P-11.II).

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

La Unidad de Garantía de Calidad del Título deberá pronunciarse sobre el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas para la toma de decisiones que solucionen los problemas detectados, nombrando a la persona responsable del seguimiento y el mecanismo para realizar dicho seguimiento (ficha P-11.II y P-11.III).

El Plan de Mejora, en el supuesto de que sea necesario, deberá ser verificado por la Unidad de Garantía de Calidad del Título y aprobado por Junta de Centro.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

La Unidad de Garantía de Calidad del Título se encargará de elaborar un Informe global de las mejoras desarrolladas, que se elevará a la Junta de Centro para su consideración.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-11.I: PLAN DE MEJORA DE TÍTULO

P-11.II: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

P-11.III: FICHA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA

 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE MEJORA	P-11-III
--	---	-----------------

(Se confeccionará una ficha para cada acción de mejora)

TÍTULO:	
----------------	--

CURSO:	
---------------	--

INFORMACIÓN SOBRE LA ACCIÓN DE MEJORA

ACCIÓN DE MEJORA:			
FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN:		FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN:	
RESPONSABLE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:	NOMBRE Y APELLIDOS:		
	CORREO ELECTRÓNICO:		

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN:

OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACCIÓN:	
EQUIPO DE TRABAJO:	
META A CONSEGUIR CON LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN:	
MECANISMO DE REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN:	
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN DE MEJORA:	

INFORMACIÓN SOBRE LA ACCIÓN DE MEJORA

VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS:		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN (meta conseguida tras el cumplimiento de la acción):		
ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN:		
SATISFACCIÓN DE LOS/LAS DESTINATARIOS/AS:		
VALORACIÓN GLOBAL DE LA ACCIÓN		
PUNTOS FUERTES	PUNTOS DÉBILES	

TÍTULOS

P12

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de establecer los criterios para la suspensión del Título, así como los procedimientos a seguir por los/las responsables del mismo, el Centro y la Universidad que permitan al alumnado la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de años académicos posteriores a la suspensión.

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007 establece, en su artículo 28, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, sobre "Modificación y extinción de los Planes de Estudios conducentes a Títulos oficiales verificados", que:

3. "Se considerará extinguido un Plan de Estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27", lo cual supone "comprobar que el Plan de Estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial mediante una evaluación..."; "...en caso de informe negativo el Título causará baja en el mencionado registro y perderá su carácter oficial y su validez" (artículo 27).

4. "Las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización".

En el ANEXO I (apartado 9.f) se establece que la Memoria para la verificación de los Títulos oficiales debe recoger los "criterios específicos en el caso de extinción del Título".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El programa VERIFICA de ANECA, en su "Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales" señala que la propuesta de los nuevos Títulos debe "definir aquellos criterios que establecerán los límites para que el Título sea finalmente suspendido. Para ello, previamente, se debe establecer un procedimiento que describa el sistema creado en el Centro/Universidad para definir estos criterios, así como su revisión, aprobación y actualización periódica".

En este mismo sentido, la Guía de Apoyo del programa VERIFICA de la ANECA establece que "...se debe identificar cuáles son los criterios para interrumpir la impartición del Título, temporal o definitivamente, y los mecanismos previstos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes...".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

El proceso que hay que desarrollar consta de dos procedimientos: a) criterios para la extinción del Título; b) procedimientos para garantizar los derechos de los estudiantes que cursen el Título suspendido.

a) *Criterios para la extinción.* La Universidad especificará los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Título, ya sea de forma temporal o de manera definitiva. Los criterios específicos para la extinción del Título son los siguientes:

1. No superación del proceso de evaluación para la acreditación a los seis, siete u ocho años (en función de los cursos del Título) desde la fecha de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
2. Incumplimiento de lo previsto en la Memoria de verificación del Título.
3. Número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a lo establecido por el Consejo Andaluz de Universidades (CAU).
4. Insuficiencia de Recursos Humanos (profesorado) para ofrecer una enseñanza de calidad.
5. Escasa cualificación del profesorado; deficiencias en la calidad docente según los resultados del programa DOCENTIA-CÓRDOBA.
6. Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.
7. Incumplimiento de los resultados académicos previstos reflejados en la Memoria de solicitud de Verificación del Título (apartado 8).

b) *Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado.* En la página web y cuantos otros medios se estime oportuno figurarán detalladamente:

1. Un cronograma que recoja el calendario de extinción del Título.
2. El procedimiento de adaptación del alumnado de los estudios existentes al nuevo Plan de Estudios.
3. Un mecanismo que permita al alumnado la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número (a determinar) de años académicos posteriores a la extinción.
4. La definición de las enseñanzas que se extinguen por la implantación del Título propuesto.

Se realizarán unas Jornadas Informativas con la denominación de "Nuevos Títulos y criterios para su extinción".

La Secretaría del Centro tendrá al día los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno con respecto a los criterios adoptados para interrumpir la impartición del Título, temporal o definitivamente, y los mecanismos previstos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado, así como las alternativas viables propuestas para el alumnado que esté cursando la enseñanza.

Desde la Secretaría del Centro se establecerán mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se realizarán estudios en torno a la extinción de Títulos por parte de la Unidad de Garantía de Calidad del Título, utilizando los siguientes indicadores:

- Número de consultas.
- Número de estudiantes afectados.
- Número de quejas y reclamaciones resueltas.
- Otros

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

Al inicio de cada curso académico, la Unidad de Garantía de Calidad del Título, remitirá un informe global de la situación a los órganos directivos del Centro.

En función del informe global recibido, la Junta de Centro establecerá las acciones de mejora pertinentes.

3.3 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

3.3.1 Plan de actuación anual (o por curso académico)

El Cronograma se encuentra en el apartado 3.2.3

3.3.2 Procedimiento detallado de revisión (mejora) del Manual

a) Análisis del Manual de Calidad después del primer año de su aplicación.

La Unidad de Garantía de Calidad del Título, después del primer año de aplicación del presente Manual, analizarán las debilidades y fortalezas de este Manual con arreglo a los objetivos que se pretenden alcanzar a través de él.

b) Detección de debilidades y propuesta de mejora.

En este sentido, propondrán al Equipo de Dirección del Centro la introducción de los cambios que estimen necesarios. El Equipo de Dirección de Biología, en su caso, presentará a la Junta de Facultad una propuesta de modificación del Manual de Calidad para su aprobación.

c) Propuesta de los cambios a la Comisión del Plan de Estudios y autoridades académicas pertinentes

Con posterioridad, la Unidad de Garantía de Calidad del Título, en un sistema de revisión continua, propondrán, al equipo de dirección las modificaciones que en cada caso estimen necesarias. En cualquier caso, la aprobación de estas modificaciones corresponderá a la Junta de Facultad, salvo que se trate de cuestiones menores o de detalle (por ej., redacción o fórmulas de estilo utilizadas en las encuestas,...), cuya aprobación corresponderá al Decano/a Director/a.

3.3.3 Modificación del Manual de Calidad

La modificación del diseño de procedimientos y herramientas de este manual, no se pondrán en marcha hasta que, una vez transcurridos los primeros años de rodaje, se puedan recabar evidencias empíricas sobre la efectividad de su desarrollo. En ese momento, tras la evaluación de las primeras experiencias y resultados de aplicabilidad, se podrá abordar una fase de rediseño de los contenidos que resulten mejorables.

ANEXOS

Anexo I

Acta de Constitución de la Unidad de Garantía de Calidad de la Titulación de Grado en Biología

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE BIOLOGÍA

Reunidos en Córdoba, en , a de de y en conformidad con la propuesta aceptada por la Junta de Facultad de Ciencias y en conformidad con la propuesta aceptada en Junta de Facultad nº se procede a levantar la presente acta de Constitución de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Biología

- Representantes del Profesorado:

Prof.
Prof.
Prof.
Prof.
Prof.

- Representante del Personal de Administración y Servicio

D/D^a

- Representante del alumnado

D/D^a

Para constancia de las partes, firman en señal de conformidad.

Anexo II

Reglamento de Funcionamiento Interno de la Unidad de Garantía de Calidad de la Título de Graduado en Biología

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias

Artículo 1. Naturaleza y Fines

La creación de Comisiones de Garantía de Calidad (CGC) para los Títulos de Grado responde a la necesidad de disponer de un organismo interno que permita la puesta en marcha y seguimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) para cada Título, según indican las directrices del Real Decreto (R.D.) 1393/2007 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

Artículo 2. Miembros

La Comisión de Garantía de Calidad estará integrada por personal de la Facultad de Ciencias en representación de los estamentos de Profesorado, Personal de Administración y Servicios, y Estudiantes, a ser posible, con experiencia en evaluación y prestigio entre colegas.

Artículo 3. Funciones

Son funciones de la Comisión de Garantía de Calidad:

1. Establecer con eficiencia un Sistema de Calidad que, a través de indicadores específicos, implique la mejora continua y sistemática del Título.
2. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título, en el que se describa la Política de Calidad del Título. También debe de incluir un conjunto de procedimientos y documentos que permitan la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de la diversidad de procesos del Título, combinando adecuadamente la simplicidad con el rigor, de manera que sean eficaces para el fin previsto.
3. Velar por el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Manual de Calidad.
4. Organizar la recogida sistemática de información sobre todos los aspectos propuestos en los procedimientos del Manual de Calidad.
5. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
6. Apoyar los intereses de las partes implicadas.
7. Analizar la información recogida y proponer planes para la mejora continua del Plan de Estudios.
8. Asegurar la confidencialidad de la información generada. Su difusión corresponde a las autoridades pertinentes.

9. Apoyar los procesos de evaluación del Título
10. Plantear las acciones de calidad del Título de forma progresiva.
11. Servir de apoyo eficiente a los Decanos/Directores y a las Comisiones de Planes de Estudio.
12. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación, que ha de ser eficaz y transparente en la gestión de la Política de Calidad del Título.
13. Elaborar actas simples de todas las reuniones, que servirán como garante de la gestión de la calidad.

Artículo 4. Composición

La Comisión de Garantía de Calidad estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Sr. Decano o persona en quien delegue.
- Secretario/a: Coordinador/a de la Titulación o persona elegida por la propia CGC.
- Tres miembros representando al Profesorado de la Titulación.
- Un miembro representando al Personal de Administración y Servicios.
- Un miembro representando a los Alumnos de la Titulación.
- Dos miembros suplentes, donde al menos uno pertenezca al estamento del Profesorado.

Artículo 5. Elección de Representantes y Duración del Mandato

Los miembros serán nombrados por la Junta de Facultad, a propuesta del Sr. Decano.

El mandato de cada miembro titular/suplente será de tres años. En el proceso de renovación se procurara que los cambios garanticen la continuidad de las tareas de la Comisión.

Serán causas de cese como miembro de la Comisión:

- a) La pérdida de la condición por la cual fue elegido
- b) Por petición de renuncia aceptada por el Decano

Artículo 6. Derechos y Deberes de los Miembros de la Comisión

La condición de miembro de la Comisión de Garantía de Calidad es indelegable. Los miembros tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a todas las sesiones de la misma; asimismo a conocer con un mínimo de tiempo de 48 horas la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus funciones, por lo que se incluirá en las convocatorias o se indicará la forma de acceso.

Artículo 7. Organización y Funcionamiento de la Comisión

7.1. Las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad deberán realizarse en días lectivos.

7.2. La Comisión podrá funcionar en sesiones ordinarias y extraordinarias. Se reunirá con carácter ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses, y con carácter extraordinario cada vez que sea convocada por el Presidente/a a iniciativa propia.

7.3. Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Presidente/a de la Comisión con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificara lugar, fecha y hora de la convocatoria, así como el orden del día (temas a tratar), y se remitirá la pertinente documentación.

7.4. Las reuniones extraordinarias de la Comisión serán convocadas en las mismas condiciones que las reuniones ordinarias, pero con una antelación mínima de 24 horas.

7.5. La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente/a de la Comisión, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las Autoridades Académicas del Centro.

7.6. El Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el Secretario/a deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

7.7. Las decisiones colegiadas de la Comisión serán tomadas por mayoría de los componentes de la misma. El Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

7.8. Las decisiones de la Comisión tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas a los responsables del Centro para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.